



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Vicerrectorado de Modalidad Abierta y a Distancia

Auditoría en Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional

Guía didáctica



Auditoría en Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional

Guía didáctica

Carrera

PAO Nivel

Seguridad y Salud Ocupacional

VII

Autor:

Merwin Aitken Sandoval Silva



S E O C _ 4 0 0 1

Auditoría en Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional

Guía didáctica

Merwin Aitken Sandoval Silva

Diagramación y diseño digital

Ediloja Cía. Ltda.

Marcelino Champagnat s/n y París

edilojacialtda@ediloja.com.ec

www.ediloja.com.ec

ISBN digital -978-9942-39-748-5

Año de edición: marzo, 2023

Edición: primera edición reestructurada en julio 2025 (con un cambio del 50%)

Loja-Ecuador



**Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual
4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)**

Usted acepta y acuerda estar obligado por los términos y condiciones de esta Licencia, por lo que, si existe el incumplimiento de algunas de estas condiciones, no se autoriza el uso de ningún contenido.

Los contenidos de este trabajo están sujetos a una licencia internacional Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-Compartirlgual 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0)**. Usted es libre de **Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. Adaptar – remezclar, transformar y construir a partir del material citando la fuente, bajo los siguientes términos: Reconocimiento- debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios.** Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante. **No Comercial-no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. Compartir igual-Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.** No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Índice

1. Datos de información	10
1.1 Presentación de la asignatura.....	10
1.2 Competencias genéricas de la UTPL.....	10
1.3 Competencias del perfil profesional	10
1.4 Problemática que aborda la asignatura	10
2. Metodología de aprendizaje	11
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje.....	12
Primer bimestre	12
Resultado de aprendizaje 1:	12
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	12
Semana 1	13
Unidad 1. Auditoría de sistemas de gestión.....	13
1.1 Sistema de gestión	14
1.2 Base legal de la lista de verificación de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales en el Ecuador	18
1.3 Auditoría de sistemas de gestión	19
1.4 La auditoría	20
1.5 Tipos de auditoría	20
Actividades de aprendizaje recomendadas	21
Autoevaluación 1	22
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	23
Semana 2	23
Unidad 2. Principios de auditoría	23
2.1 Términos y definiciones.....	24
2.2 Principios de auditoría	25
Actividades de aprendizaje recomendadas	26
Autoevaluación 2.....	26
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	28

Semana 3	28
Unidad 3. Gestión de un programa de auditoría.....	28
3.1 Establecimiento de los objetivos del programa	28
3.2 Determinación y evaluación de los riesgos y oportunidades del programa de auditoría.....	29
3.3 Establecimiento del programa de auditoría	30
3.4 Implementación del programa de auditoría	32
Actividades de aprendizaje recomendadas	33
Autoevaluación 3.....	33
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	35
Semana 4	35
Unidad 4. Realización de una auditoría.....	35
4.1 Inicio de la auditoría.....	35
4.2 Preparación de las actividades de auditoría	37
4.3 Realización de las actividades de auditoría	37
4.4 Finalización de la auditoría.....	40
Actividades de aprendizaje recomendadas	41
Autoevaluación 4.....	41
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	43
Semana 5	43
Unidad 5. Competencia y evaluación de los auditores	43
5.1 Determinación de las competencias del auditor	43
5.2 Establecimiento de los criterios de evaluación del auditor	45
5.3 Selección del método apropiado de evaluación del auditor	45
Actividades de aprendizaje recomendadas	45
Autoevaluación 5.....	46
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	47
Semana 6	47

Unidad 6. Directrices destinadas a los auditores para planificar y realizar auditorías	47
6.1 Aplicación de métodos de auditoría	48
6.2 Juicio profesional.....	50
6.3 Verificación de la información.....	50
6.4 Muestreo.....	50
Actividades de aprendizaje recomendadas	53
Autoevaluación 6.....	54
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	56
Semana 7	56
Unidad 7. Directrices destinadas a los auditores para actividades en sitio	56
7.1 Visita a la ubicación del auditado	56
7.2 Actividades en sitio.....	57
7.3 Realización de entrevistas.....	57
Actividades de aprendizaje recomendadas	59
Autoevaluación 7.....	59
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	61
Semana 8	61
Actividades finales del bimestre	61
Segundo bimestre.....	62
Resultado de aprendizaje 1:	62
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	62
Semana 9	62
Unidad 8. Inspecciones Especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-196 “Normas generales para el cumplimiento y control de las obligaciones laborales de los empleadores públicos y privados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.”	63
8.1 Del objeto y ámbito	63
8.2 Del control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	64

8.3 De la emisión de la lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo para empresas e instituciones públicas y privadas, talleres artesanales, y organizaciones de economía popular y solidaria, anexo 1	66
Actividades de aprendizaje recomendadas	66
Autoevaluación 8.....	67
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	69
Semana 10.....	69
Unidad 9. Verificación de cumplimiento de Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196.	
Plan de Prevención de Riesgos Laborales.....	69
9.1 Gestión administrativa	69
Actividades de aprendizaje recomendadas	70
Autoevaluación 9.....	70
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	72
Semana 11	72
Unidad 10. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196.	
Gestión administrativa	72
10.1 Gestión administrativa.....	72
10.2 Reglamento de higiene y seguridad.....	72
10.3 Política de seguridad y salud en el trabajo.....	73
10.4 Monitor de seguridad e higiene del trabajo.....	73
10.5 Técnico de seguridad e higiene del trabajo.....	73
10.6 Servicio externo de seguridad e higiene en el trabajo	73
10.7 Del profesional médico.....	74
10.8 De los organismos paritarios	75
Actividades de aprendizaje recomendadas	75
Autoevaluación 10.....	76
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	78

Semana 12.....	78
Unidad 11. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196.	
Gestión Técnica.....	78
11.1 Gestión técnica	78
11.2 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.....	78
11.3 Higiene industrial	79
11.4 Evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales	81
11.5 Condiciones de trabajo.....	81
11.6 Señalización	82
11.7 Gestión de trabajos especiales	82
Actividades de aprendizaje recomendadas	82
Autoevaluación 11.....	83
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	85
Semana 13.....	85
Unidad 12. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196.	
Gestión del Talento Humano	85
12.1 Gestión del talento humano	85
12.2 Gestión preventiva en trabajadores que pertenecen a grupos de atención prioritaria y/o en situaciones de vulnerabilidad.....	85
12.3 Certificación por competencias laborales	86
12.4 Educación, capacitación y formación en materia de seguridad y salud en el trabajo	86
Actividades de aprendizaje recomendadas	87
Autoevaluación 12.....	88
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	90
Semana 14.....	90

Unidad 13. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196.	
Vigilancia de la Salud de los Trabajadores	90
13.1 Procedimientos operativos básicos	90
13.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores	90
Actividades de aprendizaje recomendadas	93
Autoevaluación 13.....	94
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	96
Semana 15.....	96
Unidad 14. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196.	
Procedimientos Operativos Básicos	96
14.1 Procedimientos operativos básicos	96
14.2 Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	96
14.3 Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	98
14.4 Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.....	98
14.5 Mantenimiento de instalaciones, vehículos, máquinas, equipos y herramientas.....	99
14.6 Equipos de protección personal y ropa de trabajo	99
14.7 Servicios permanentes	100
Actividades de aprendizaje recomendadas	100
Autoevaluación 14.....	101
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas.....	102
Semana 16.....	102
Actividades finales del bimestre	102
4. Solucionarios	104
5. Referencias bibliográficas	119



1. Datos de información

1.1 Presentación de la asignatura



1.2 Competencias genéricas de la UTPL

- Comunicación oral y escrita.
- Pensamiento crítico y reflexivo.
- Comportamiento ético

1.3 Competencias del perfil profesional

Identificar y evaluar las condiciones de seguridad laboral mediante la comprensión de las leyes físicas, químicas y su repercusión biológica, para la aplicación en el análisis, organización y dirección e inspección de aspectos relacionados con la prevención de los riesgos laborales, la higiene laboral y el mantenimiento de óptimas condiciones de trabajo.

1.4 Problemática que aborda la asignatura

Escasa gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas físicas, químicas, biológicas, psicológicas, ergonómicas y/o antrópicas.



2. Metodología de aprendizaje

Con la finalidad de alcanzar los resultados de aprendizaje, se aplicará la metodología de aprendizaje basada en proyectos, a través de la cual el estudiante por medio de la investigación en las organizaciones determinará la problemática de ausencia de cumplimiento del derecho a la salud y al cuidado integral de los trabajadores a fin de prevenir y minimizar los siniestros ocupacionales.





3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1:

Conoce adecuadamente las auditorías, sus fases y desarrollo

Estimados estudiantes, con la finalidad de alcanzar el resultado de aprendizaje de esta asignatura, en este bimestre iniciaremos estudiando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, abordando la normativa recogida en la Decisión 584 y la Resolución 957 de la Comunidad Andina de Naciones. Posteriormente, nos enfocaremos en comprender y familiarizarnos con los conceptos fundamentales de la auditoría, incluyendo su definición, objetivos, tipos, el perfil del equipo auditor y la normativa aplicable. Además, estudiaremos detalladamente las fases del proceso de auditoría: planificación, ejecución, evaluación y presentación del informe final. Durante este proceso formativo, será fundamental desarrollar habilidades para recopilar y analizar evidencias, aplicar procedimientos técnicos y normativos, y formular conclusiones objetivas y sustentadas. Esta formación le permitirá desempeñarse con criterios profesionales en contextos de control, verificación y mejora de procesos organizacionales.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 1

Unidad 1. Auditoría de sistemas de gestión

Estimado estudiante, el artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su numeral 5, respecto del derecho al trabajo, señala que el mismo se sustenta en que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar, en tanto que el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2005), Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones en su artículo 9, manda que los países miembros entre ellos el Ecuador, desarrollen tecnologías de información y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales, siendo recogido este mandato en el artículo 1 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de una propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, conteniendo 4 macroelementos como son la Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y los Procesos operativos básicos. Esta propuesta ha sido aplicada en el país por el ente rector del trabajo a través del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196, a través del cual se expiden las Normas Generales para el Cumplimiento y Control de las Obligaciones Laborales de los Empleadores Públicos y Privados en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo los parámetros que son motivo de verificación en el país.

De esta manera, conociendo el requerimiento nacional en cuanto a Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, iniciaremos el estudio de la Auditoría de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, partimos indicando que auditar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que auditar cualquier otro sistema de gestión, debe observar lo que se recoge en la Norma Internacional ISO 19011, misma que abordamos a continuación.

¡Iniciamos!

Para la auditoría de los sistemas de gestión, son necesarios instrumentos que proporcionen orientación universal acerca del análisis de la planificación del negocio, instrumentos que pueden contribuir a la identificación de las necesidades y por ende, a realizar actividades que permitan la mejora continua.

1.1 Sistema de gestión

Hablamos de sistemas de gestión, a las herramientas establecidas por las organizaciones que les permiten controlar, planificar y organizar; se puede decir que, hasta cierto punto, automatizar las tareas propias de su actividad. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)



Su objetivo radica en identificar las necesidades y de esta manera, optar por una toma de decisiones con base en un análisis adecuado de datos. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

A continuación estudiaremos el marco normativo que da origen al Sistema de Gestión requerido en el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 y que dará origen a la verificación que lleva adelante el Ministerio de Trabajo.

1.1.1 Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución de la República del Ecuador es el mandato supremo del país, la misma que dictamina la normativa legal a ser cumplida en todas las instituciones públicas y privadas del país.

1.1.1.1 De los principios del derecho al trabajo

El artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, aborda los principios bajo los cuales se sustenta el derecho al trabajo estableciendo que, toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad,

seguridad, higiene y bienestar, lo cual nos da pie a considerar que los sistemas de gestión de salud son obligatorios para generar un entorno laboral seguro y saludable.

1.1.2 Decisión 584: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un instrumento que establece las normas fundamentales en materia de Seguridad y Salud a cumplirse en los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, constituyéndose en la base para una gradual y progresiva armonización de leyes y reglamentos de aplicación en la comunidad.

1.1.2.1 Gestión de seguridad y salud en los centros de trabajo

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo en su artículo 11, describe las obligaciones de los empleadores en materia de seguridad y salud en los centros de trabajo, señalando que en todo lugar de trabajo deberán tomarse medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales, las cuales deben basarse en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, describiendo los elementos del mismo, siendo, entre otros, los que se muestran en la siguiente figura:

Figura 1

Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Formular la política empresarial misma que debe conocer todo el personal.
- La identificación y evaluación de riesgos inicial y periódica.
- El control de los riesgos en su origen, medio de transmisión y el trabajador.
- El diseño de una estrategia para la elaboración de medidas de prevención.
- Información a los trabajadores.
- Organismos paritarios.
- Adaptación de los puestos de trabajo en relación a la necesidad del trabajador.

Nota. Sandoval, M., 2025.

De forma complementaria, su artículo 14 recoge la obligación del empleador, a realizar a sus trabajadores los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, realizados de manera obligatoria por un médico especialista en salud ocupacional.

1.1.3 Resolución 957 - Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apreciado estudiante, el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, articula la aplicación de los mandatos contenidos en la Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, revisaremos lo que recoge en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1.3.1 Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual rige normativamente a los países miembros entre ellos el Ecuador, indica en el artículo Número 1 que, mediante lo dispuesto en el artículo 9 de la Decisión 584, los países miembros podrán desarrollar los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en los aspectos que me muestran en la siguiente figura:

Figura 2

Aspectos de la gestión en seguridad y salud en el trabajo

Gestión administrativa	Gestión técnica	Gestión del talento humano	Procesos operativos básicos
Donde consta en orden secuencial, la política, la organización, administración, implementación, verificación, mejoramiento continuo, promoción en seguridad.	Identificación, evaluación y control de factores de riesgo.	Selección, información, capacitación y motivación de los trabajadores.	Programas de mantenimiento, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, vigilancia de la salud, inspecciones y auditoría, así como planes de emergencia.

Nota. Sandoval, M., 2025.

1.2 Base legal de la lista de verificación de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales en el Ecuador

Apreciado estudiante, en el Ecuador, a la presente fecha, no se hallan vigentes procesos de Auditoría Reglamentaria de Seguridad y Salud en el Trabajo, no obstante existen listas de verificación para evaluar el cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, misma que se halla en el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196.

A esto sumaremos lo recogido en el artículo 18 del citado Acuerdo Ministerial, que señalan las obligaciones de registro en la plataforma de empleadores con 1 a 10 trabajadores:

- Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organismos paritarios.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Salas de apoyo a la lactancia materna.
- Promoción y prevención de la salud en el trabajo.

Y lo indicado en el artículo 19, de las obligaciones de registro en la plataforma con más de 10 trabajadores:

- Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad.
- Organismos paritarios.
- Programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- Programa de prevención de riesgos psicosociales.
- Plan anual de capacitaciones.

En cuanto a multas o sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, el artículo 28 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 señala que, para ello se considerará el porcentaje del incumplimiento conforme la lista de verificación utilizada en las inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo, el tamaño de empresa y su nivel de riesgo laboral.

¡Sigamos!

1.3 Auditoría de sistemas de gestión

La auditoría de un sistema de gestión tiene como principal objetivo servir de apoyo en el establecimiento de políticas que, les permita cumplir los objetivos de su sistema de gestión. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

Entre las consideraciones que se deben tener, podemos mencionar:

- a. Identificación de las oportunidades que les permitan una mejora en el sistema de gestión.
- b. Evaluación e identificación del contexto y la capacidad del auditado.
- c. Identificación de los riesgos e idoneidad de las medidas adoptadas.
- d. Evaluación de la alineación de los objetivos del sistema de gestión versus la combatividad de las estrategias adoptadas por la organización.

1.4 La auditoría

En cuanto a la auditoría, la misma consiste en el proceso sistemático, que se realiza a una entidad u organización de forma independiente y documentada, para obtener evidencias objetivas que permitan una evaluación de manera objetiva, con el fin de determinar el grado en que se cumplen o no los criterios de auditoría. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

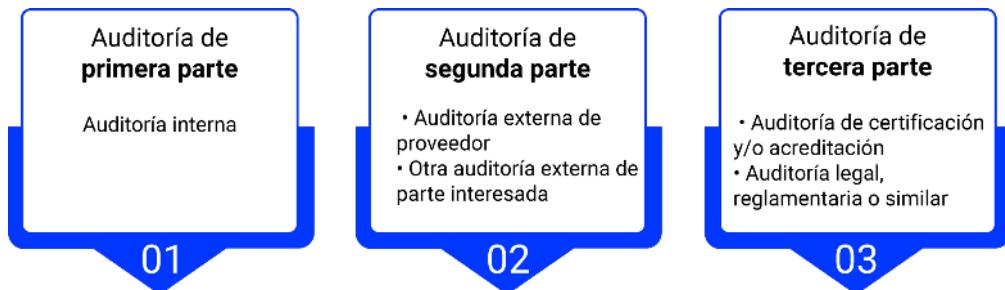
1.5 Tipos de auditoría

Acorde a la norma citada inicialmente, en la siguiente figura mencionaremos algunos de los tipos de auditoría de gestión.



Figura 3

Tipos de auditoría



Nota. Adaptado de *Norma Internacional* (p. viii) [Ilustración], por Secretaría Central de ISO, 2018, ISO 19011, CC BY 4.0.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de reforzar los conocimientos sobre los tipos de auditoría aprendidos en esta semana, se recomienda la lectura de la Introducción de la Norma Internacional ISO 19011:2018, la cual le brindará el preámbulo sobre la aplicación de las Auditorías.
2. De igual manera, apreciado estudiante, con la finalidad de fortalecer los conocimientos de la semana 1, lo invito a que resuelva la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 1

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () La Norma ISO 19011 proporciona directrices para auditar sistemas de gestión.
2. () El artículo 326 de la Constitución del Ecuador no tiene relación con el entorno laboral saludable.
3. () La Decisión 584 obliga a los países miembros a aplicar auditorías anuales de seguridad laboral.
4. () La gestión técnica dentro del sistema de seguridad y salud se refiere a la identificación y control de factores de riesgo.
5. () Un auditor puede aplicar los principios de la ISO 19011 para verificar si una empresa cumple con el Anexo 1 del Acuerdo MDT-2024-196.
6. () Una empresa con 5 empleados debe tener un reglamento de higiene y seguridad registrado según el Art. 19 del MDT-2024-196.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué norma internacional establece directrices para auditar sistemas de gestión?
 - a. ISO 45001.
 - b. ISO 9001.
 - c. ISO 19011.
 - d. OHSAS 18001.

8. ¿Cuál instrumento jurídico establece las normas fundamentales en Seguridad y Salud para la comunidad Andina?

- a. Acuerdo Ministerial MDT-2024-196.
- b. Constitución del Ecuador.
- c. Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. ISO 14001.

9. ¿Cuál de los siguientes es un componente de la gestión administrativa del sistema de SST?

- a. Evaluación de factores de riesgo.
- b. Inspecciones.
- c. Política de seguridad.
- d. Exámenes médicos.

10. ¿Cuál es el objetivo principal de auditar un sistema de gestión?

- a. Sancionar a la empresa.
- b. Evaluar el clima laboral.
- c. Evaluar el cumplimiento de criterios definidos.
- d. Capacitar a los trabajadores.

[Ir al solucionario](#)

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 2

Unidad 2. Principios de auditoría

Estimado estudiante, siguiendo con nuestro estudio, hay que tomar en cuenta que, en el transcurso de los años, se han venido publicando nuevas normas de sistemas de gestión, de las cuales muchas tienen una estructura común, requisitos base idénticos y términos y definiciones comunes.

De lo antes mencionado, acorde a la Norma Internacional ISO 19011 edición 2018, es fundamental considerar un enfoque más amplio a la auditoría de sistemas de gestión donde los resultados de auditoría pueden contribuir a la identificación de necesidades y actividades de mejora; para ello, una auditoría se debe realizar frente a un conjunto de criterios de auditoría, separados o en combinación, incluyendo más no limitado a:

- Requerimientos definidos en una o más normas internacionales de sistemas de gestión.
- Políticas y requerimientos especificados por las partes interesadas relevantes.
- Requisitos legales.
- Uno o más procesos del sistema de gestión definidos por la organización u otros entes.

Analizado lo indicado, con la finalidad de abordar los principios de auditoría, es momento de estudiar los términos y definiciones.

¡Sigamos!

2.1 Términos y definiciones

Apreciado estudiante, continuamos con nuestro estudio, indicando que la Norma Internacional ISO 19011, edición 2018, define los términos que se presentan en la siguiente infografía:

[Conceptos clave de la Norma Internacional ISO 19011:2018](#)

Una vez hemos definido ciertos términos necesarios para nuestro estudio, es conveniente avanzar con el conocimiento de los elementos que caracterizan una auditoría: sus principios.

2.2 Principios de auditoría

Estimado estudiante, siguiendo con la revisión de definiciones, la Norma Internacional ISO 19011, edición 2018, establece lo siguiente:

- **Integridad:** bajo este principio, los auditores e individuos que formalizan un programa de auditoría deberían:

- Desempeñar su trabajo éticamente, con honestidad y responsabilidad.
- Solo emprender labores de auditoría si son competentes para hacerlo.
- Desempeñar su trabajo de una manera imparcial, Ej. Permanecer juntos y sin sesgo en todas sus actividades.
- Ser sensible a cualquier influencia que pueda llegar a ser ejercida sobre su juicio mientras se lleva a cabo una auditoría

- **Confidencialidad:** uno de los principios relevantes de auditoría, tiene que ver con la confidencialidad. Los auditores deberían proceder con reserva en el uso y protección de la información adquirida durante el curso de sus deberes. La información de la auditoría, no debería ser utilizada inapropiadamente para beneficio personal del auditor o el cliente de auditoría, o de una manera para perjudicar los intereses legítimos del auditado.

- **Independencia:** otro principio en que se soporta en proceso auditor, es el de independencia. Los auditores deberían ser independientes de la actividad a ser auditada, siempre que sea aplicable, y deberían en todo caso actuar de una manera que sea libre de sesgo y conflicto de interés. Para auditorías internas, los auditores deberían ser independientes de la función a ser realizada. Los auditores deberían mantener objetividad a través del proceso de auditoría para asegurar que los hallazgos y las conclusiones tienen como base solo la evidencia objetiva.



Para organizaciones pequeñas, puede no ser posible que los auditores internos sean completamente independientes de la actividad auditada, pero todo esfuerzo debería realizarse para remover el sesgo, y promover la objetividad de manera independiente y sistemática.

- **Enfoque basado en la evidencia:** finalmente, estimado estudiante, es importante comprender que la evidencia de auditoría debería ser verificable. En general, debe basarse en muestras de la información disponible, ya que la auditoría se lleva a cabo en un periodo de tiempo definido y con recursos limitados.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las siguientes actividades:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de reforzar los conocimientos aprendidos en esta semana, es necesario ahondar en definiciones como el alcance de auditoría, el criterio de auditoría y la evidencia de la auditoría entre otros, a la vez que repasamos los principios de auditoría como la integridad, la confidencialidad y la independencia, razón por la cual se motiva la lectura de los numerales 3 y 4 de la Norma Internacional [ISO 19011:2018](#), la cual le brindará una panorámica más amplia del tema.
2. Para fortalecer los conocimientos de la semana 2, lo invito a resolver la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 2

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () El alcance de la auditoría incluye únicamente ubicaciones físicas y no virtuales.
2. () Una auditoría es un proceso sistemático, independiente y documentado.
3. () Los hallazgos de auditoría solo pueden indicar conformidad, nunca no conformidad.

4. () La independencia en auditoría garantiza la objetividad de los resultados.

5. () Si un auditor interno revisa su propio departamento, se cumple con el principio de independencia.

6. () Un auditor debe evitar utilizar información recopilada durante la auditoría para beneficio propio.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué término describe los registros, hechos o información verificable que respaldan una auditoría?

- a. Hallazgos.
- b. Evidencia.
- c. Conclusión.
- d. Criterio.

8. ¿Cuál de los siguientes es un principio de auditoría según la ISO 19011:2018?

- a. Rentabilidad.
- b. Competencia Técnica.
- c. Enfoque basado en la evidencia.
- d. Transparencia política.

9. ¿Qué significa “criterio de auditoría”?

- a. El lugar donde se hace la auditoría.
- b. Los requisitos usados como referencia para evaluar.
- c. Los procesos usados para auditar.
- d. Las sanciones aplicables por no conformidad.

10. ¿Qué describe el “plan de auditoría”?

- a. Las observaciones encontradas.

- b. Las ubicaciones donde se hallaron errores.
- c. Las actividades y detalles acordados de la auditoría.
- d. Las sanciones por incumplimiento.

[Ir al solucionario](#)

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 3

Unidad 3. Gestión de un programa de auditoría

Estimado estudiante, durante la presente semana, estudiaremos la forma en que se gestiona un programa de auditoría

Para ello revisaremos el establecimiento de los objetivos del programa, la determinación, y evaluación de los riesgos y oportunidades del programa de auditoría y la implementación del programa de auditoría con cada una de sus fases, entre otros aspectos relevantes.

¡Continuamos!

3.1 Establecimiento de los objetivos del programa

Estimado estudiante, en una auditoría de primera parte, segunda parte o tercera parte que no sea reglamentaria esta última, el cliente de la auditoría debería asegurarse, de que los objetivos del programa de auditoría están establecidos, para orientar la planificación y la realización de las auditorías, y debería asegurarse que el programa de auditoría es implementado eficazmente. Esto para que cumpla el fin del proceso.



Los objetivos del del programa de auditoría deberían ser consistentes con la dirección estratégica del cliente de auditoría, aportar a la política y objetivos del sistema de gestión. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

Conforme la Norma Internacional ISO 19011 edición 2018, estos objetivos pueden considerar lo siguiente:

- a. Necesidades y expectativas de partes interesadas relevantes, tanto internas como externas
- b. Características o requisitos de procesos, productos, servicios y proyectos, y cualquier cambio en ellos
- c. Requisitos del sistema de gestión
- d. La necesidad de evaluación de proveedores externos
- e. Nivel de desempeño y madurez del sistema de gestión del auditado, reflejados en indicadores de desempeño relevantes, la ocurrencia de no conformidades o incidentes o quejas de partes interesadas
- f. Riesgos y oportunidades identificados al auditado
- g. Resultados de auditorías previas

Como ejemplos de objetivos de un programa de auditoría, podemos citar: identificar oportunidades para la mejora del sistema de gestión y su desempeño; evaluar la capacidad del auditado para determinar su contexto; evaluar la capacidad del auditado para determinar riesgos y oportunidades y para identificar e implementar eficazmente acciones para su direccionamiento; conformidad a todos los requisitos relevantes, Ej. Legales y reglamentarios, compromisos de cumplimiento, requisitos para la certificación de una norma de un sistema de gestión; obtener y mantener confianza en la capacidad de un proveedor externo; determinar la continua adecuación, idoneidad y eficacia del sistema de gestión del auditado, y evaluar la compatibilidad y alineación de los objetivos de sistema de gestión con la dirección estratégica de la organización.

3.2 Determinación y evaluación de los riesgos y oportunidades del programa de auditoría

En cuanto a la determinación y evaluación de los riesgos, y oportunidades del programa de auditoría, es importante mencionar que hay riesgos y oportunidades relacionados con el contexto del auditado, que pueden ser asociados con el programa de auditoría y pueden afectar el logro de sus

objetivos. La persona responsable de gestionar el programa de auditoría debería identificar y presentar al cliente de la auditoría, los riesgos y oportunidades considerados al en el momento de desarrollar el programa de auditoría, y solicitar los recursos necesarios para que estos puedan ser direccionados apropiadamente. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

Puede haber riesgos asociados a la auditoría, lo indica la Norma Internacional [ISO 19011](#) edición 2018 en su numeral 5.3, para más detalles, lo invito a revisar la siguiente infografía:

[Riesgos Asociados al Proceso de Auditoría](#)

De igual manera, la Norma Internacional [ISO 19011](#) edición 2018, en cuanto a las oportunidades para mejorar el programa de auditoría, indica que pueden incluir: permitir que múltiples auditorías sean llevadas a cabo en una sola visita; minimizar tiempos y distancias de desplazamiento a sitio; igualar el nivel de competencia del equipo auditor con el nivel de competencia necesario para lograr los objetivos de la auditoría; ajustar las fechas de auditoría con la disponibilidad de personal clave del auditado.

3.3 Establecimiento del programa de auditoría

En cuanto al establecimiento del programa de auditoría, se deberán considerar los siguientes aspectos, como indica la Norma Internacional [ISO 19011](#), edición 2018:

- **Establecimiento del alcance del programa:** el alcance, debería ser determinado por el responsable de gestionar el programa de auditoría. Esto puede variar dependiendo de la información provista por el auditado, pertinente a su contexto



Se debe considerar que, en ciertos casos, dependiendo de la estructura o actividades del auditado, el programa de auditoría podría consistir únicamente en una sola auditoría (Ej. Pequeños proyectos/organizaciones)

Otros factores que impactan el alcance de un programa de auditoría pueden incluir lo siguiente:

- a. El objetivo, alcance y duración de cada auditoría y el número de auditorías a ser llevadas a cabo, método de reporte y, si es aplicable, auditoría de seguimiento.
- b. Las normas de los sistemas de gestión u otros criterios aplicables
- c. El número, importancia, complejidad, similaridad y ubicación de las actividades a ser auditadas
- d. Aquellos factores que influencian la eficacia del sistema de gestión.
- e. Criterios de auditoría aplicables, tales como los detalles planificados para los requisitos pertinentes de normas de sistemas de gestión, legales o reglamentarios y otros requisitos a los cuales la organización se ha comprometido a cumplir
- f. Resultados de auditorías internas o externas previas y de revisiones por la dirección, según sea aplicable
- g. Resultados de revisiones previas al programa de auditoría
- h. Cuestiones culturales, sociales y de lenguaje
- i. Las inquietudes de partes interesadas, tales como quejas de clientes, incumplimientos de requisitos legales y reglamentarios u otros requisitos con los cuales la organización está comprometida, o cuestiones relacionadas con la cadena de suministro
- j. Cambios significativos del contexto del auditado, sus operaciones o riesgos y oportunidades relacionados.
- k. Disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación para apoyar las actividades de auditoría, en particular la ejecución de métodos de auditoría remota.
- l. La ocurrencia de eventos internos y externos, tales como no conformidades en productos o servicios, filtraciones en la seguridad de la información, incidentes de seguridad y salud, actos criminales o incidentes de carácter ambiental
- m. Riesgos y oportunidades de las líneas de negocio, incluidas las acciones para direccionarlas.

- **Determinación de los recursos del programa:** en cuanto a los recursos del programa de auditoría, la persona responsable debería considerar:
 - a. Los recursos financieros y de tiempo necesarios para desarrollar, implementar, gestionar y mejorar las actividades de auditoría.
 - b. Métodos de auditoría.
 - c. La disponibilidad individual y general de auditores y expertos técnicos que tengan la competencia apropiada para los objetivos particulares del programa de auditoría.
 - d. El alcance del programa de auditoría y los riesgos y oportunidades asociados.
 - e. Costos y tiempos de viajes, acomodaciones y la logística necesaria para cubrir las necesidades para la auditoría
 - f. El impacto de las diferentes zonas horarias
 - g. La disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación (Ej. Recursos técnicos requeridos para preparar y alistar una auditoría remota usando tecnologías que apoyen colaboración remota)
 - h. La disponibilidad de herramientas, tecnología y equipamiento requeridos.
 - i. La disponibilidad de la información documentada necesaria, determinada durante el establecimiento del programa de auditoría
 - j. Requerimientos relacionados con las instalaciones, incluyendo autorizaciones de seguridad y equipamiento (Ej. Chequeos de antecedentes, equipos de protección personal, capacidad de usar atuendo de cuarto limpio).

3.4 Implementación del programa de auditoría

Estimado estudiante, continuamos con nuestro estudio. La Norma Internacional ISO 19011, edición 2018, indica las fases de implementación del programa de auditoría, fases que le invito a revisar en el siguiente módulo didáctico:

[Fases de implementación del programa de auditoría](#)

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de profundizar el conocimiento de la gestión de un programa de auditoría, le motivo a la lectura del numeral 5 de la Norma Internacional [ISO 19011:2018](#), a través de la cual ahondará en la comprensión de sus elementos constitutivos como el establecimiento de los objetivos del programa, la determinación y evaluación de los riesgos y oportunidades, y el establecimiento e implementación del programa de auditoría.
2. Para fortalecer los conocimientos de la semana 3, lo invito a que resuelva la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 3

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () Los objetivos del programa de auditoría deben estar alineados con la dirección estratégica del cliente de auditoría.
2. () Las auditorías solo se pueden realizar en sitio y no de forma remota.
3. () Una adecuada selección del equipo auditor asegura que todos los conflictos de interés sean eliminados.
4. () El alcance de la auditoría incluye locaciones, funciones y procesos auditables.
5. () Si la competencia técnica del equipo auditor no es suficiente, puede incluirse un experto técnico.



6. () Si el cliente de auditoría no comunica los riesgos identificados, el auditor no tiene que considerarlos.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Cuál de los siguientes es un ejemplo de objetivo del programa de auditoría?

- a. Publicar hallazgos en medios.
- b. Generar conflictos internos.
- c. Determinar conformidad con requisitos legales.
- d. Sancionar empleados.

8. ¿Quién debe asegurarse de que los objetivos del programa están definidos?

- a. El auditado.
- b. El cliente de auditoría.
- c. El auditor líder.
- d. El director financiero.

9. ¿Qué ocurre si no se consideran los riesgos al planificar una auditoría?

- a. La auditoría será más eficiente.
- b. No se necesita auditoría.
- c. Se compromete el logro de objetivos.
- d. No afecta en absolutamente nada.

10. ¿Cuál de las siguientes opciones justifica la implementación de métodos de auditoría remota?

- a. Reducción del presupuesto.
- b. Acceso a redes sociales.
- c. Uso de tecnologías de la información.
- d. Necesidad de despedir personal.





Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 4



Unidad 4. Realización de una auditoría

Estimados estudiantes, en esta semana estudiaremos del proceso auditor, las etapas relacionadas con la planificación de la auditoría, la asignación de las tareas al equipo auditor, la preparación de la información documentada para la auditoría, la realización de las actividades de auditoría como la reunión de apertura, recolección y verificación de la información, realización de la reunión de cierre y finalización de la auditoría.

¡Adelante!

4.1 Inicio de la auditoría

Dando inicio, la Norma Internacional ISO 19011 edición 2018 indica que la responsabilidad de llevar a cabo la auditoría, debería quedar con el líder designado del equipo auditor, hasta que la auditoría sea completada. A su vez, la indicada Norma Internacional refiere los siguientes aspectos.

1. Establecimiento del contacto inicial con el auditado

En cuanto al contacto inicial, será el líder del equipo auditor quien debería asegurarse de que se hace contacto inicial con el auditado, con la finalidad de:

- a. Confirmar los canales de comunicación con los representantes del auditado.
- b. Confirmar la autoridad para llevar a cabo la auditoría.



- c. Proveer información relevante sobre los objetivos, alcance, criterios, métodos de la auditoría y la composición del equipo auditor, incluyendo los expertos técnicos.
- d. Solicitar acceso a información relevante para propósitos de planificación, incluyendo información de los riesgos y oportunidades que la organización ha identificado y cómo estos son direccionados.
- e. Determinar requisitos legales y reglamentarios aplicables y otros requisitos relevantes para las actividades, procesos, productos y servicios del auditado.
- f. Confirmar el acuerdo con el auditado en lo pertinente al grado de revelación y al tratamiento de información confidencial.
- g. Hacer los preparativos para la auditoría, incluyendo el cronograma.
- h. Determinar cualquier acuerdo específico en la ubicación en lo referente a acceso, salud, seguridad, confidencialidad u otro.
- i. Acordar la asistencia de observadores y la necesidad de guías o intérpretes para el equipo auditor.
- j. Determinar cualquier área de interés, preocupación o riesgo para el auditado, en relación con la auditoría específica.
- k. Resolver cuestiones pertinentes a la composición del equipo auditor con el auditado y el cliente de la auditoría.

2. Determinación de la viabilidad de la auditoría

En cuanto a la viabilidad de la auditoría, esta debería ser determinada para proveer confianza razonable de que los objetivos pueden lograrse.

La determinación de la viabilidad, debería tener en consideración factores tales como la disponibilidad de lo siguiente:

- a. Información suficiente y apropiada, para la planificación y realización de la auditoría.
- b. Adecuada cooperación del auditado.
- c. Tiempo y recursos adecuados para llevar a cabo la auditoría.

4.2 Preparación de las actividades de auditoría

En cuanto a la preparación de las actividades de la auditoría, la Norma Internacional ISO 19011, edición 2018, indica que se llevarán a cabo los procesos que se indican en el siguiente módulo didáctico:

Fases de la preparación de actividades de auditoría

4.3 Realización de las actividades de auditoría

Apreciado estudiante, siguiendo con nuestro estudio, la Norma Internacional ISO 19011, edición 2018, indica que dentro de las actividades de auditoría, se llevarán a efecto, entre otros, los siguientes pasos:

1. Realización de la reunión de apertura

El propósito de la reunión de apertura es:

- a. Confirmar el acuerdo de todos los participantes (Ej. auditado, equipo auditor) con el plan de auditoría.
- b. Introducción del equipo auditor y sus roles.
- c. Asegurarse de que todas las actividades de auditoría planificadas puedan realizarse.

Todas las reuniones de apertura deberían ser realizadas con la alta dirección del auditado y, cuando se ha apropiado, aquellos responsables de los procesos o funciones a ser auditados. Durante la reunión, la oportunidad de realizar preguntas se debe permitir.

2. Recolección y verificación de la información

Durante la auditoría, la información relevante con los objetivos, alcance y criterios de auditoría, incluyendo la información relacionada con interfaces entre funciones, actividades y procesos, deberá ser recolectada por los medios apropiados de muestreo y deberá ser verificable, así como posible.



Solo la información que pueda ser sujeto de algún grado de verificación, debería ser aceptada como evidencia de auditoría. Dónde el grado de verificación sea bajo, el auditor debería usar su juicio profesional, para determinar el nivel de confiabilidad que puede depositarse en ella como evidencia. La evidencia de auditoría llevada a hallazgos de auditoría, debe ser registrada. Si durante la recolección de evidencia objetiva, el equipo auditor se da cuenta de alguna circunstancia nueva o diferente, o riesgos y oportunidades, estas deberían ser direccionadas por el equipo según corresponda.

Los métodos para recolectar información incluye, pero no están limitados a lo detallado en la siguiente figura:

Figura 4
Métodos para recolectar información



Nota. Sandoval, M., 2025.

3. Realización de la reunión de cierre

La reunión de cierre debería ser realizada para presentar los hallazgos y conclusiones de auditoría, además debería ser dirigida por el líder del equipo auditor y contar con la asistencia de la alta dirección del auditado e incluir, si es aplicable:

- Los responsables de las funciones o procesos que fueron auditados.
- El cliente de la auditoría.
- Otros miembros del equipo auditor.
- Otras partes interesadas relevantes como sea determinado por el cliente de la auditoría o el auditado.

Si es aplicable, el líder del equipo auditor debería informar al auditado, de las situaciones encontradas durante la auditoría, que podrían disminuir la confiabilidad, que pueda ser puesta en las conclusiones de auditoría. Si se encuentra definido en el sistema de gestión o por acuerdo con el cliente de la auditoría, los participantes podrían coincidir en un periodo de tiempo para un plan de acción, con el fin de direccionar hallazgos de auditoría sin demora injustificada.

El grado de detalle, debería tomar en consideración la eficacia del sistema de gestión para lograr los objetivos del auditado, incluyendo consideración de su contexto, riesgos y oportunidades.

Para algunas situaciones de auditoría, la reunión puede ser formal y tener detalles de los resultados obtenidos, incluidos los registros de asistencia, deberían ser guardados. En otras instancias, Ej. Auditorías internas, la reunión de cierre puede ser menos formal, y consistir únicamente en comunicar los hallazgos y conclusiones de auditoría.

Según sea apropiado, lo siguiente debería ser explicado al auditado en la reunión de cierre:

- Informar que la evidencia de auditoría recolectada fue basada en un muestreo de la información disponible y no es necesariamente representativa en totalidad de la eficacia general de los procesos del auditado.

- El método de reporte.
- Cómo deberían ser direccionados los hallazgos de la auditoría con base en el proceso acordado.
- Posibles consecuencias de no direccionar adecuadamente los hallazgos de auditoría.
- Presentación de los hallazgos y conclusiones de auditoría de tal manera que sean entendidos y reconocidos por la alta dirección del auditado.
- Cualquier actividad posterior a la auditoría relacionada (Ej. Implementación y revisión de acciones correctivas, direccionamiento de quejas, proceso de apelación).

Todas las opiniones divergentes en lo pertinente a los hallazgos o conclusiones entre el equipo auditor y el auditado, deberían ser discutidas y, si es posible, ser resueltas. Si no son resueltos, esto debe ser registrado.

4.4 Finalización de la auditoría

Apreciado estudiante, la auditoría conforme a la Norma Internacional ISO 19011 edición 2018, es finalizada, cuando todas las actividades planificadas de la auditoría se han llevado a cabo, o de otra forma, por acuerdo con el cliente de la auditoría.

La información documentada perteneciente a la auditoría, debe ser retenida o dispuesta por acuerdo entre las partes participantes, y de acuerdo con el programa de auditoría y los requisitos aplicables.



A menos que sea requerido por la ley, el equipo auditor y la persona responsable de gestionar el programa de auditoría, no deberían revelar ninguna información obtenida durante la auditoría, o el informe de auditoría, a ninguna parte sin la aprobación explícita del cliente de la auditoría, y cuando sea apropiado, la aprobación del auditado.

Si se revelan contenidos de documentos de la auditoría, el cliente de la auditoría debería ser informado lo más pronto posible. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de ahondar el conocimiento de las etapas de realización de una auditoría como el inicio, la preparación de las actividades, la realización y finalización de la auditoría, se recomienda la lectura del numeral 6 de la Norma Internacional [ISO 19011:2018](#), la cual detalla de forma amplia estos aspectos.
2. De igual manera, se recomienda que para fortalecer los conocimientos adquiridos, realice la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 4

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () La reunión de apertura debe realizarse únicamente con el cliente de la auditoría.
2. () El líder del equipo auditor es responsable de mantener la auditoría desde el inicio hasta su finalización.
3. () La recolección de evidencia en la auditoría puede basarse en información no verificable si así lo decide el auditor.
4. () El enfoque basado en riesgo permite planificar auditorías considerando la naturaleza del auditado.



5. () Si el auditado no coopera, igual puede realizarse la auditoría según lo planeado.

6. () Un auditor puede usar listas de verificación como parte de la información documentada preparada para la auditoría.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué elemento debe confirmar el líder del equipo auditor durante el contacto inicial?

- a. La disponibilidad de internet.
- b. La composición del equipo auditor.
- c. Las políticas contables internas.
- d. El número de observadores del auditado.

8. ¿Cuál de los siguientes métodos se utiliza para recolectar información en una auditoría?

- a. Publicidad.
- b. Encuestas públicas.
- c. Revisión documental.
- d. Exámenes psicológicos.

9. ¿Cuál es uno de los propósitos principales de la reunión de cierre?

- a. Recolectar nueva información.
- b. Presentar hallazgos y conclusiones.
- c. Rediseñar el sistema de gestión.
- d. Repetir las entrevistas.

10. ¿Qué ocurre si hay opiniones divergentes entre el auditado y el equipo auditor?

- a. Se ignoran.
- b. Se resuelven o se registran.

- c. Se pospone la auditoría.
- d. El cliente decide sin discusión.

[Ir al solucionario](#)



Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 5

Unidad 5. Competencia y evaluación de los auditores

Apreciado estudiante, en esta semana continuamos con el estudio de las características que debe poseer un auditor, y los criterios y métodos apropiados de evaluación al auditor.

Estos elementos son necesarios para medir el grado de cumplimiento del personal encomendado al desarrollo de las actividades auditivas.

¡Sigamos!

5.1 Determinación de las competencias del auditor

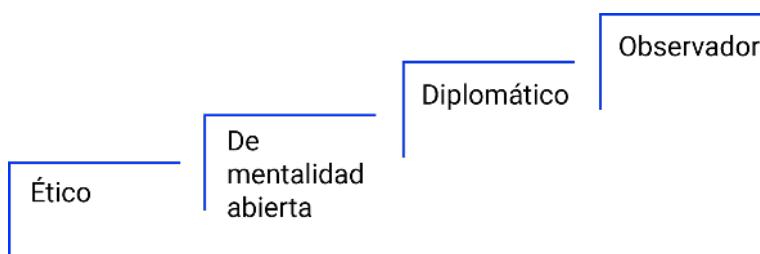
Conforme indica la Norma Internacional ISO 19011 edición 2018, el personal auditor deberá acreditar las siguientes competencias.

- **Comportamiento personal**

Los auditores deberían poseer los atributos necesarios, que les permitan actuar en concordancia con los principios de auditoría, deberían mostrar un comportamiento profesional durante el desempeño de las auditorías. Dicho comportamiento profesional se refleja en los atributos mostrados en la siguiente figura:

Figura 5

Comportamientos clave del auditor durante el desempeño de auditorías



Nota. Sandoval, M., 2025.

• **Conocimientos y habilidades**

En cuanto a conocimientos y habilidades, el personal auditor debería poseer:

- a. El conocimiento y las habilidades, para lograr los resultados esperados de las auditorías que se espera que se lleven a cabo.
- b. Competencias genéricas, y un nivel de conocimientos y habilidades específicas de algún sector y alguna disciplina.

Además, el auditor debería ser capaz entre otros aspectos, de entender los tipos de riesgos y oportunidades asociados con la auditoría y los principios del enfoque basado en riesgo para auditar; planear y organizar el trabajo eficazmente; llevar a cabo la auditoría dentro de los tiempos acordados; priorizar y centrarse en asuntos de importancia; comunicarse eficazmente, de forma oral y escrita (Personalmente o por medio de intérpretes), y recopilar información mediante entrevistas eficaces, escuchando, observando y revisando información documentada, incluyendo datos y registros.

5.2 Establecimiento de los criterios de evaluación del auditor

En cuanto a los criterios, estos deberían ser cualitativos, tal como haber demostrado el comportamiento y conocimientos esperados o el desempeño de sus habilidades en el entrenamiento o en el sitio de trabajo, y cuantitativos, tal como años de experiencia y educación, número de auditorías llevadas a cabo y horas de entrenamiento en auditoría.

5.3 Selección del método apropiado de evaluación del auditor

La evaluación debería ser llevada a cabo, usando dos o más métodos de los expuestos en la siguiente infografía:

Métodos de evaluación al auditor

Tras la información revisada, se debe notar lo siguiente:

- a. Los métodos señalados, representan un rango de opciones y podrían no aplicarse en todas las situaciones;
- b. Los diferentes métodos señalados podrían diferir en su confiabilidad.
- c. Una combinación de los métodos, debería ser usada para asegurar que la salida es objetiva, consistente, justa y confiable.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de profundizar el conocimiento en cuanto a la competencia y evaluación de los auditores se recomienda la lectura del numeral 7 de la Norma Internacional [ISO 19011:2018](#), la cual especifica de forma clara aspectos como la determinación de las competencias del auditor, el establecimiento de los criterios de evaluación del auditor y la selección de método apropiado de evaluación del auditor.
2. A su vez, se recomienda realizar la siguiente autoevaluación



Autoevaluación 5

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () La norma ISO 19011:2018 establece que un auditor debe demostrar comportamiento ético.
2. () La observación como método de evaluación del auditor permite verificar únicamente su formación académica.
3. () Si un auditor tiene años de experiencia, pero no demuestra habilidades en entrevistas, cumple con todos los criterios cualitativos.
4. () El auditor debe poseer competencias específicas del sector o disciplina en la que audita.
5. () Aplicar solo un método de evaluación garantiza la objetividad del proceso de evaluación del auditor.
6. () Si desea evaluar la percepción que otros tienen del desempeño de un auditor, la retroalimentación es un método adecuado.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Cuál de los siguientes métodos de evaluación permiten verificar formalmente la educación, experiencia y credenciales del auditor?
 - a. Entrevista.
 - b. Observación directa.
 - c. Revisión de registros.
 - d. Revisión posterior a la auditoría.

8. ¿Cuál es el propósito de aplicar entrevistas en la evaluación de auditores?

- a. Ayudan a evaluar aspectos comunicativos.
- b. Ayudan a evaluar aspectos conductuales.
- c. Ayudan a evaluar aspectos conductuales y comunicativos.
- d. No son parte de los procesos conductuales y comunicativos.

9. Si está planificando una auditoría y necesita evaluar cómo se desempeña el auditor durante ella. ¿Qué método usaría?

- a. Examen.
- b. Observación.
- c. Revisión de registros.
- d. Retroalimentación previa.

10. ¿Qué criterio cuantitativo puede considerarse para evaluar a un auditor?

- a. Ética profesional.
- b. Capacidad de observación.
- c. Años de experiencia.
- d. Habilidades comunicativas.

[Ir al solucionario](#)

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 6

Unidad 6. Directrices destinadas a los auditores para planificar y realizar auditorías

Estimado estudiante, continuamos el estudio de las directrices que emplean los equipos de auditoría, para planificar y llevar a efecto los procesos auditores.

Revisaremos, entre otros aspectos, los relacionados con la aplicación de métodos de auditoría, el juicio profesional, la verificación de la información y las técnicas de muestreo.

¡Sigamos!

6.1 Aplicación de métodos de auditoría

La Norma Internacional ISO 19011 edición 2018 indica que una auditoría puede ser llevada a cabo usando un rango de métodos de auditoría; señala que los métodos de auditoría escogidos para una auditoría dependen del alcance, objetivos y criterios de auditoría definidos, así como de la duración y la ubicación.

La indicada norma internacional refiere también que, la realización de una auditoría involucra la interacción de personas dentro del sistema de gestión auditado y la tecnología utilizada para llevar a cabo la auditoría.

En la siguiente tabla, se presentan ejemplos de los métodos de auditoría que pueden ser utilizados, individualmente o en combinación, con el fin de lograr los objetivos de la auditoría.



Tabla 1

Métodos de auditoría.

Alcance de la interacción entre el auditor y el auditado	Ubicación del auditor
	En sitio
	Remota
Interacción humana.	<ul style="list-style-type: none">• Realización de entrevistas.• Diligenciar listas de chequeo y cuestionarios con participación del auditado.• Realizar revisión documental con la participación del auditado.• Muestreo. <ul style="list-style-type: none">• Por medios de comunicación interactivos:• Realización de entrevistas;• Observación de trabajos realizados con guía remoto;• Diligenciar listas de chequeo y cuestionarios.• Realizar revisión documental con la participación del auditado.
No interacción humana.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar revisión documental (Ej. Registros, análisis de datos).• Observación de trabajos realizados.• Realización de visita en sitio.• Diligenciamiento de listas de chequeo.• Muestreo (ej. Productos). <ul style="list-style-type: none">• Realizar revisión documental (Ej. Registros, análisis de datos).• Observación de trabajo por medios de vigilancia, considerando los requisitos sociales, legales y regulatorios.• Análisis de datos.

Nota. Adaptado de *Norma Internacional* (p. 43), por Secretaría Central de ISO, 2018, ISO 19011.

6.2 Juicio profesional

En lo que al juicio profesional refiere, los auditores deberían aplicarlo durante el proceso de auditoría y evitar concentrarse en los requisitos específicos de cada numeral de la Norma, a costa de lograr las salidas previstas del sistema de gestión; en términos de la comparación entre un grupo de criterios de auditoría y el contenido de un procedimiento o un instructivo, se recomienda que en estas situaciones, los auditores deberían usar su juicio profesional, para determinar si la intención del numeral se ha logrado. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

6.3 Verificación de la información

En cuanto a la verificación de la información, se recomienda que en la medida de lo posible, los auditores deberían considerar si la información proporcionada, es suficiente evidencia objetiva para demostrar conformidad en los requisitos, así como ser (Norma Internacional ISO 19011, 2018):

- a. **Completa:** todo el contenido esperado esté en la información documentada.
- b. **Correcta:** el contenido es conforme respecto a otras fuentes confiables tales como normas o regulaciones.
- c. **Consistente:** la información documentada es consistente individualmente y con otros documentos relacionados.
- d. **Actualizada:** el contenido está actualizado.

6.4 Muestreo

Estimado alumno, siguiendo con nuestro estudio, en cuanto al muestreo en auditoría, este toma lugar cuando no es práctico ni financieramente viable examinar toda la información disponible durante la auditoría. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

El muestreo de auditoría de una población grande, es el proceso de seleccionar menos del 100 % de los ítems, dentro del total del conjunto de datos disponibles (población), para obtener y evaluar la evidencia acerca de alguna característica de la población, con el fin de formular una conclusión referente a la población. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

Por otra parte, el muestreo de auditoría objetivo es necesario, para proporcionar información para que el auditor tenga confianza de que los objetivos de la auditoría se pueden o podrían lograrse. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

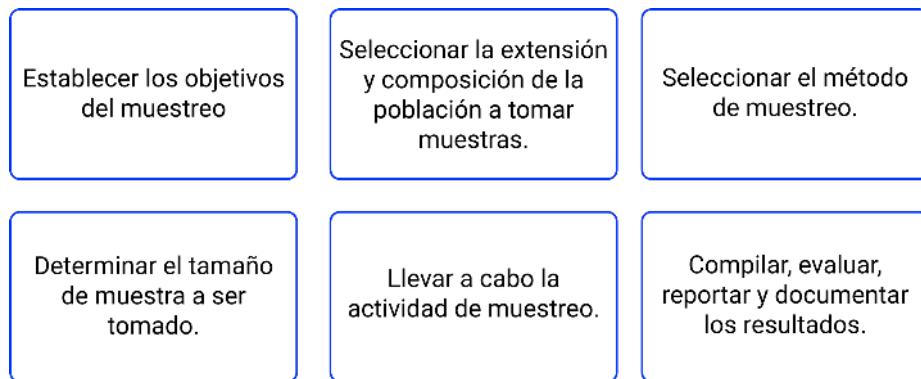
Finalmente, el riesgo asociado al muestreo, está en que las muestras no sean representativas de la población de la cual son seleccionadas. Por este motivo, la conclusión del auditor podría ser desviada y ser diferente de la que sería alcanzada si toda la población fuera examinada. (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

Cabe mencionar que, podría haber otros riesgos, dependientes de la variabilidad dentro de la población, a tomar muestras y método escogido.

La Norma Internacional ISO 19011, edición 2018, describe que el muestreo en auditoría, involucra generalmente los pasos que se muestran en la figura que se presenta a continuación:

Figura 6

Pasos del muestreo en auditoría



Nota. Adaptado de *Norma Internacional [Ilustración]*, por Secretaría Central de ISO, 2018, ISO 19011, CC BY 4.0.

Finalmente, las auditorías pueden usar, tanto muestreo basado en el juicio como muestreo estadístico, los cuales se detallan a continuación: (Norma Internacional ISO 19011, 2018)

- **Muestreo basado en el juicio**

Para el muestreo basado en el juicio, se debe considerar lo siguiente:

- a. Experiencia de auditoría previa, dentro del alcance de la auditoría.
- b. Complejidad de los requisitos (incluyendo requisitos legales y reglamentarios), para lograr los objetivos de la auditoría.
- c. Complejidad e interacción de los procesos de la organización y los elementos del sistema de gestión.
- d. El grado de cambio en la tecnología, factor humano o el sistema de gestión.
- e. Riesgos significativos y oportunidades de mejora identificados previamente.
- f. Resultados del seguimiento al sistema de gestión.

Una desventaja del muestreo, con base en el juicio, es que no puede haber un estimado estadístico del efecto de la incertidumbre, en los hallazgos de la auditoría y en las conclusiones alcanzadas.

• Muestreo estadístico

Si se toma la decisión de hacer muestreo estadístico, el plan de muestreo debería tener como base, los objetivos de la auditoría y lo que es conocido, acerca de la población en general, de donde se tomarán las muestras.

El diseño del muestreo estadístico usa un procedimiento de selección con base en la teoría de probabilidad.

- **El muestreo basado en atributos**, es usado cuando solo hay dos posibles resultados de muestra por cada muestreo (Ej. Correcto/incorrecto – Aprobado/reprobado).
- **El muestreo basado en variables**, es usado cuando el resultado del muestreo ocurre en un intervalo continuo.

Reforzemos el aprendizaje resolviendo las siguientes actividades:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de ahondar el conocimiento en cuanto a las directrices destinadas a los auditores para planificar y realizar auditorías, se recomienda la lectura de los literales A1 a A14 del Anexo A de la Norma Internacional [ISO 19011:2018](#), la cual detalla la aplicación de métodos de auditoría, el juicio profesional, la verificación de la información y el muestreo entre otras directrices.
2. De forma complementaria, se recomienda realice la siguiente autoevaluación:



Autoevaluación 6

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () La Norma ISO 19011:2018 permite usar tanto métodos de auditoría en sitio como métodos remotos.
2. () El juicio profesional del auditor solo debe aplicarse cuando hay conflicto entre criterios normativos.
3. () Si las muestras seleccionadas no representan a la población, los resultados de la auditoría pueden estar sesgados.
4. () El muestreo basado en el juicio permite conocer estadísticamente el nivel de incertidumbre.
5. () La verificación de la información implica que esta sea actualizada, correcta y completa.
6. () Si el auditor realiza entrevistas y revisa documentos en sitio, está aplicando una metodología de interacción humana en el sitio.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Cuál de las siguientes es una técnica reconocida para verificar información en auditoría?
 - a. Comprobación aleatoria.
 - b. Evaluación subjetiva.
 - c. Comparación con fuentes fiables.
 - d. Inspección visual informal.

8. ¿Qué debe hacer un auditor si un procedimiento no coincide textualmente con una norma, pero cumple con su intención?

- a. Rechazarla automáticamente.
- b. Consultar con el cliente.
- c. Usar su juicio profesional.
- d. Aplicar una lista de verificación.

9. ¿Qué sucede si se ignora la variabilidad de la población durante el muestreo?

- a. Se mejora la precisión.
- b. Se garantiza la imparcialidad.
- c. Aumenta el riesgo de errores en la conclusión.
- d. Se reduce el tiempo de auditoría.

10. ¿Qué método debería aplicar un auditor remoto para observar procesos en tiempo real?

- a. Análisis de datos.
- b. Guía remota mediante videollamada.
- c. Revisión de registros archivados.
- d. Entrevista por correo electrónico.

[Ir al solucionario](#)





Semana 7

Unidad 7. Directrices destinadas a los auditores para actividades en sitio

Estimado estudiante, esta semana abordaremos el estudio de las directrices destinadas a los auditores, para planificar y realizar auditorías. Revisaremos a continuación los procesos de visita a la ubicación del auditado, las actividades en sitio y la realización de entrevistas.

7.1 Visita a la ubicación del auditado

La visita tiene por objetivo reducir la interrupción mientras se lleva a cabo el proceso o las actividades del auditado y, con el afán de asegurar la salud y la seguridad del equipo auditor durante la visita. Debería considerar lo siguiente.

- Contar con la autorización y el acceso, a aquellos lugares de la ubicación del auditado, para visitarlos de acuerdo con el alcance de la auditoría.
- La facilidad de acceso a la información adecuada sobre seguridad física, salud (por ejemplo, cuarentena), cuestiones de seguridad y salud en el trabajo y, normas culturales y horas de trabajo para la visita, incluyendo la vacunación y autorizaciones requeridas y recomendadas, si es aplicable.
- Corroborar, previa a la visita con el auditado, que cualquier Equipo de Protección Personal (EPP) estará disponible para el equipo auditor, si es aplicable.
- Establecer acuerdos con el auditado, sobre las políticas del uso de dispositivos móviles y cámaras, incluyendo la grabación de información como fotografías de ubicaciones y equipos, copias de capturas de pantalla o fotocopias de documentos, videos de actividades y entrevistas, teniendo en cuenta las cuestiones de seguridad y confidencialidad.
- Certificar que el personal visitado será informado sobre los objetivos y el alcance de la auditoría, excepto para auditorías no programadas.

7.2 Actividades en sitio

Tienen el propósito de recoger información mediante la observación directa en las instalaciones, y ser objetivos sobre condiciones reales analizadas a través de diversas técnicas y bajo las siguientes consideraciones:

- Se debe evitar cualquier tipo de interrupción innecesaria de los procesos operativos.
- Cerciorarse de que el equipo auditor está utilizando el EPP correctamente (si procede).
- Asegurarse de que se comunican los procedimientos que se deben seguir en caso de emergencia (por ejemplo, salidas de emergencia, puntos de reunión).
- Programar previamente los canales de comunicación para minimizar las interrupciones.
- Adaptar el tamaño del equipo auditor y el número de guías y observadores de acuerdo con el alcance de la auditoría, para evitar interferencias con los procesos operativos tanto como sea posible.

7.3 Realización de entrevistas

Las entrevistas son consideradas como un medio importante para recopilar información y deberían llevarse a cabo de acuerdo a la situación y a la persona entrevistada, ya sea cara a cara o a través de otros medios de comunicación. Sin embargo, el auditor debería considerar lo que se describe en la siguiente figura:

Figura 7

Consideraciones para la realización de entrevistas en auditoría

Las entrevistas deberían mantenerse con personas de los niveles y funciones apropiados, que desempeñan actividades o tareas dentro del alcance de la auditoría.

Las entrevistas normalmente deberían llevarse a cabo durante la jornada de trabajo normal y, cuando sea posible, en el lugar de trabajo normal de la persona entrevistada.

Debería intentarse que la persona entrevistada, esté cómoda antes de la entrevista y durante la misma.

Debería explicarse la razón de la entrevista y cualquier toma de notas.

Nota. Sandoval, M., 2025.

Es momento de aplicar su conocimiento a través de las actividades que se han planteado a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de ahondar el conocimiento en cuanto a las directrices destinadas a los auditores para planificar y realizar auditorías, se recomienda la lectura de los literales A15 a A18 del Anexo A de la Norma Internacional [ISO 19011:2018](#), la cual detalla la visita a la ubicación del auditado, las actividades en sitio y la realización de entrevistas, aspectos importantes en el proceso auditor.
2. De igual manera, se recomienda realizar la siguiente autoevaluación:



Autoevaluación 7

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () Durante la visita a la ubicación del auditado, es obligatorio contar con autorización para ingresar a las áreas según el alcance de la auditoría.
2. () Es necesario explicar al entrevistado el motivo de la entrevista y la toma de notas durante la misma.
3. () El equipo auditor puede realizar grabaciones sin consultar previamente al auditado, si es por motivos técnicos.
4. () Las entrevistas deberían realizarse preferiblemente en el lugar de trabajo habitual del entrevistado.
5. () Durante una auditoría en sitio, se debe evitar interrumpir innecesariamente los procesos operativos.
6. () En las visitas, el auditor no necesita validar si el EPP está disponible si ya conoce las instalaciones.



Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:



7. ¿Cuál es uno de los propósitos principales de la visita a la ubicación del auditado?



- a. Elaborar informes finales de auditoría.
- b. Promover relaciones interpersonales entre auditor y auditado.
- c. Reducir interrupciones y asegurar la salud y seguridad del auditor.
- d. Supervisar la contratación de personal del auditado.



8. ¿Por qué se deben establecer acuerdos sobre el uso de dispositivos móviles y cámaras durante una auditoría?



- a. Para cumplir con los gustos del auditado.
- b. Para asegurar la confidencialidad y evitar riesgos legales.
- c. Para evitar daños en los equipos.
- d. Para facilitar el uso libre de contenido registrado.



9. Durante una actividad en sitio, ¿qué acción debe llevarse a cabo para minimizar interferencias con las operaciones?

- a. Realizar entrevistas en la sala de reuniones.
- b. Suspender temporalmente el trabajo del auditado.
- c. Adaptar el tamaño del equipo auditor según el alcance.
- d. Tomar fotografías sin avisar.

10. ¿Cuál de los siguientes aspectos puede afectar negativamente la validez de una entrevista?

- a. Que el entrevistado esté en su área de trabajo habitual.
- b. Que se explique el motivo de la entrevista.
- c. Que se realice sin explicar por qué se toman notas.
- d. Que se hagan preguntas abiertas.

[Ir al solucionario](#)

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 8

Actividades finales del bimestre

Estimado estudiante:

Hemos llegado al final del primer bimestre, esta semana es necesario reforzar el aprendizaje realizando un repaso de cada uno de los temas de las unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Se motiva la revisión de la información del aula virtual, así como los contenidos de la guía didáctica. Es importante también apoyarse por medio del desarrollo de las actividades recomendadas y las autoevaluaciones, ya que las mismas se constituyen en un espacio de retroalimentación.

Con ello, usted ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en este bimestre. Si algo no está claro, no se desanime, aún dispone de tiempo y considere este reto como una oportunidad para demostrarse que usted puede.



¡Recuerde que todo es posible con esfuerzo y dedicación!



Segundo bimestre



Resultado de aprendizaje 1:

Conoce adecuadamente las auditorías, sus fases y desarrollo.

Para alcanzar el resultado de aprendizaje, usted deberá comprender y familiarizarse con los conceptos fundamentales de la auditoría, incluyendo su definición, objetivos, tipos y normativa aplicable. Asimismo, deberá conocer detalladamente las distintas fases del proceso de auditoría, tales como la planificación, ejecución, evaluación y presentación del informe final. Durante este proceso, será fundamental desarrollar habilidades para recopilar y analizar evidencias, aplicar procedimientos técnicos y normativos, y formular conclusiones objetivas y sustentadas. Esta formación le permitirá desempeñarse con criterios profesionales en contextos de control, verificación y mejora de procesos organizacionales.

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas

Recuerde revisar de manera paralela los contenidos con las actividades de aprendizaje recomendadas y actividades de aprendizaje evaluadas.



Semana 9

Estimado estudiante.

De vuelta a realidad del Ecuador, a la presente fecha no se encuentran instaurados procesos de Auditoría Reglamentaria de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, no obstante en su lugar, el Ministerio de Trabajo lleva adelante procesos de verificación de cumplimiento, a través de la cual da seguimiento a la observancia a la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas u organizaciones.

Con la finalidad de que la presente asignatura se constituya en una herramienta de aplicación, en este bimestre estudiaremos el proceso verificador aplicado por el Ministerio de Trabajo.

¡Continuemos!

Unidad 8. Inspecciones Especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-196 “Normas generales para el cumplimiento y control de las obligaciones laborales de los empleadores públicos y privados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Apreciado estudiante, en el Ecuador, a la presente fecha, no se hallan vigentes procesos de auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo a ser ejecutados por el ente competente, en este caso por el Ministerio de Trabajo. No obstante, se aplica la inspección especializada, la cual verifica el cumplimiento de requerimientos legales contenidos en una lista de verificación contemplada en el anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196.

¡Comencemos!

8.1 Del objeto y ámbito

Estimado alumno, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 tiene por objeto normar la gestión del monitor y técnico de seguridad en higiene del trabajo, de igual forma el registro y habilitación de servicios externos de seguridad e higiene en el trabajo, registro de obligaciones, inspecciones y sanciones de seguridad y salud en el trabajo. Este acuerdo es de aplicación obligatoria para todos los servidores, empleadores y trabajadores del sector público y privado, incluidas las entidades establecidas en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. (AM MDT-2024-196, 2024)

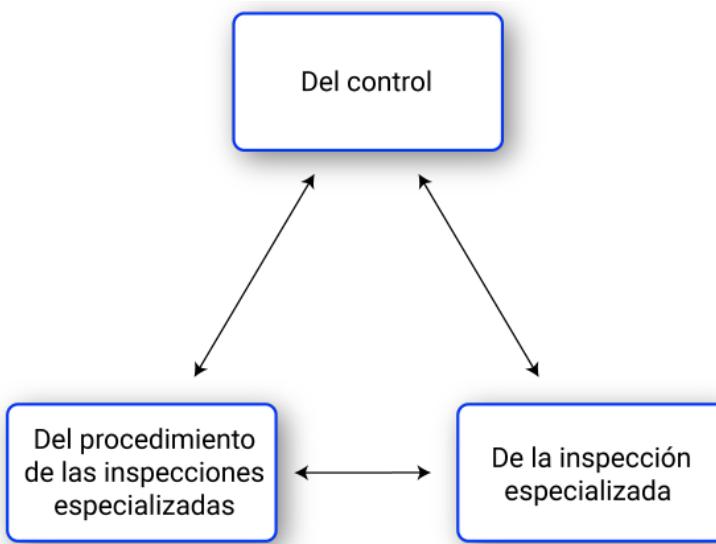
El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, en su Anexo 1, emite la lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, herramienta empleada para verificar el cumplimiento normativo por parte de los empleadores y que vamos a revisar a continuación.

8.2 Del control en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Ministerio de Trabajo para los procesos de verificación de cumplimiento legal aplica tres tipos de procedimientos, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 8

Procedimientos de verificación de cumplimiento legal



Nota. Sandoval, M., 2025.

8.2.1 Del control

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 en su artículo 24 manda que, el Ministerio del Trabajo a través de la gestión interna de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público realice inspecciones especializadas en Seguridad y Salud en el trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

También, realizará el control de lo reportado y declarado en la plataforma informática determinada, para lo cual se requerirá a su vez la presentación física o digital de los respaldos de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo realizado.

8.2.2 De la inspección especializada

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, a través del artículo 26, establece que la inspección especializada tiene por objeto verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales elaborará una lista de verificación y la planificación mensual para las inspecciones especializadas a nivel nacional. La ejecución de la planificación se llevará a cabo por los servidores a cargo de manera directa, sin que se requiera notificar previamente al empleador.

La Dirección de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales receptará las denuncias por incumplimiento y procederá conforme a la norma legal y los procedimientos establecidos.

8.2.3 Del procedimiento de las inspecciones especializadas

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 mediante el artículo 26 norma el procedimiento llevado a cabo en las inspecciones especializadas in situ, el cual se describe en la siguiente infografía:

[Procedimiento de las inspecciones especializadas](#)

8.2.4 De la vigencia de las obligaciones del empleador

El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, mediante el artículo 20, determina la vigencia de obligaciones que el empleador tiene en relación con el número de trabajadores de 1 a 10, y mayor a 10.

Los requerimientos en Seguridad y Salud Laboral a empleadores con 1 a 10 trabajadores, tienen vigencia en los siguientes períodos de tiempo: los responsables de seguridad y salud en el trabajo, el registro de Organismos Paritarios de Seguridad, el plan de prevención de Riesgos laborales y la Vigilancia de la salud en el trabajo, 12 meses de periodicidad de vigencia, y la salas de apoyo a lactancia materna únicamente cuando exista el requerimiento en el lugar y centro de trabajo.

En cuanto a los empleadores con más de 10 trabajadores, los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa de prevención integral de consumo de alcohol, tabaco, u otras drogas, el programa de prevención de riesgos psicosociales, el plan anual de capacitaciones y la prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos y la vigilancia de la salud en el trabajo tienen 12 meses de vigencia, y los Organismos Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad tienen un total de 24 meses.

8.3 De la emisión de la lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo para empresas e instituciones públicas y privadas, talleres artesanales, y organizaciones de economía popular y solidaria, anexo 1

Siguiendo con el análisis informativo de la regulación, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196, es emitido en cumplimiento de su disposición general sexta, hallándose vigente y siendo motivo de estudio a continuación.

Es momento de aplicar sus conocimientos a través de las actividades que se han planteado a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, para reforzar los conocimientos revisados en esta semana, se recomienda la lectura del siguiente documento: artículos 24 a 26 del [Acuerdo Ministerial MDT-2024-196](#).
2. De manera complementaria, realice la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 8

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 aplica únicamente al sector privado.
2. () El Ministerio de Trabajo ya no ejecuta auditorías en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. () Las inspecciones especializadas requieren notificación previa al empleador.
4. () Un empleador puede ampliar el plazo de 10 días por una sola vez para entregar la documentación requerida.
5. () Las salas de apoyo a la lactancia materna deben implementarse en todos los centros de trabajo sin excepción.
6. () El incumplimiento de la presentación documental puede derivar en un informe técnico motivado requiriendo sanción.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué documento contiene la lista de verificación de cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo?
 - a. Artículo 25 del Acuerdo Ministerial 296.
 - b. Disposición General Séptima.
 - c. Anexo 1 del Acuerdo MDT-2024-196.
 - d. Código Orgánico del Trabajo.

8. ¿Cuál es el objetivo de la inspección especializada del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196?

- a. Auditar el cumplimiento financiero del empleador.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Notificar previamente sobre riesgos laborales.
- d. Emitir sanciones automáticas.

9. ¿Cuál es la periodicidad del Reglamento de Higiene y Seguridad para empleadores con más de 10 trabajadores?

- a. 6 meses.
- b. 18 meses.
- c. 12 meses.
- d. 24 meses.

10. ¿Cuál es la entidad que recepta denuncias por incumplimiento en SST?

- a. Dirección Regional de Finanzas.
- b. Inspectoría General del Trabajo.
- c. Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- d. Consejo Nacional de Trabajo.

[Ir al solucionario](#)





Semana 10

Unidad 9. Verificación de cumplimiento de Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196. Plan de Prevención de Riesgos Laborales

Estimado estudiante, una vez conocemos la forma en que actúa el Ministerio de Trabajo en las Inspecciones de verificación del cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo, resulta necesario estudiar, a qué se refiere el ente rector con cumplimiento, en otras palabras, cuáles son los ítems motivo de control.

A continuación estudiamos el requerimiento contenido en el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, mismo que contiene un bloque en que recoge los datos generales de la empresa y 4 macroelementos como son: Gestión Administrativa, Gestión Técnica, Gestión del Talento Humano y Procesos Operativos básicos.

¡Sigamos!

9.1 Gestión administrativa

El primer macroelemento motivo de verificación se refiere a la Gestión Administrativa, que registra quienes ejecutan la gestión de seguridad y salud, su planificación y ejecución, conteniendo entre otros, los siguientes elementos y el marco normativo que fundamenta el requerimiento.

9.1.1 Plan de Prevención de Riesgos Laborales

Se trata de un elemento relevante, pues mientras en empresas de más de 10 trabajadores hablamos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de 1 a 10 trabajadores, el ente rector del trabajo requiere del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, acorde a lo que mandan



el artículo 4 de las obligaciones del empleador y el artículo 18 sobre las obligaciones de registro en la plataforma de empleadores con 1 a 10 trabajadores, del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196.

Este documento está compuesto de los siguientes elementos, como se muestra en la presentación interactiva que se presenta a continuación:

[Elementos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales](#)

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las siguientes actividades:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de reforzar los conocimientos, se recomienda la lectura del [Plan de Prevención de Riesgos Laborales](#)
2. Además, se recomienda que también realice la siguiente autoevaluación con la finalidad de poner a prueba sus conocimientos.



[Autoevaluación 9](#)

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 contiene cuatro macroelementos para la verificación de cumplimiento.
2. () El Plan de Prevención de Riesgos Laborales aplica únicamente a empresas con más de 10 trabajadores.
3. () Los trabajadores están obligados a someterse a los exámenes médicos requeridos por la normativa.
4. () El delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser elegido por votación democrática entre los trabajadores.

5. () El empleador debe priorizar los equipos de protección personal sobre las medidas colectivas.

6. () El incumplimiento del empleador puede ser clasificado como leve, grave o muy grave.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Cuál es uno de los elementos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales?

- a. Registro salarial.
- b. Formación profesional continua.
- c. Política empresarial.
- d. Licencia ambiental.

8. ¿Qué documento regula los derechos y obligaciones de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo?

- a. Estatuto de la Función Pública.
- b. Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.
- c. Disposición Reglamentaria del Código Orgánico Integral Penal (COIP).
- d. Código civil.

9. ¿Por qué es importante la organización de emergencias en el plan de prevención?

- a. Para cumplir con el reglamento de incendios.
- b. Para asegurar que todos los trabajadores tengan cascos.
- c. Para preparar y entrenar al personal ante posibles emergencias.
- d. Para justificar gastos operativos.

10. ¿Qué debe hacer un empleador si ocurre un accidente laboral grave?

- a. Notificar por escrito al delegado sindical.

- b. Esperar la evaluación médica final.
- c. Avisar al ente regulador.
- d. Informar solo si hay lesiones permanentes.

[Ir al solucionario](#)

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 11

Unidad 10. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196. Gestión administrativa

Apreciado estudiante, continuamos con el estudio de la Gestión Administrativa.

10.1 Gestión administrativa

La Gestión Administrativa señala lineamientos normativos inherentes al compromiso empresarial, define quienes ejecutan los procesos preventivos, la planificación, ejecución y el mejoramiento continuo, entre otros elementos, mismos que estudiamos a continuación.

10.2 Reglamento de higiene y seguridad

¿Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad (más de 10 trabajadores) aprobado y registrado en el SUT?



El Reglamento de Higiene y Seguridad, es un mandato recogido para empresas con más de 10 trabajadores, según en el Art. 434 del Código del Trabajo (2005).

10.3 Política de seguridad y salud en el trabajo

El Anexo 1 requiere, en su numeral 3: ¿Se ha socializado a todos los trabajadores la política de seguridad y salud en el trabajo?

El Art 11 de la Decisión 584 (2004) señala, en su literal a), que el empleador debe formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa.

10.4 Monitor de seguridad e higiene del trabajo

El Anexo 1 solicita en su numeral 4 ¿Cuenta con el registro del Monitor de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Plataforma SUT?

El Monitor de Seguridad e Higiene del Trabajo es requerido por el Art. 19 del Decreto Ejecutivo 255 (2024), para micro y pequeñas empresas con nivel de riesgo bajo y medio.

10.5 Técnico de seguridad e higiene del trabajo

El Anexo 1 pide en su numeral 5. ¿Cuenta con el registro del Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Plataforma SUT?

Acorde al Art. 20 del Decreto Ejecutivo 255 (2024), las micro y pequeñas empresas con nivel de riesgo alto y empresas medianas A, medianas B y grandes empresas están obligadas a contar con Técnicos de Seguridad e Higiene del Trabajo, quienes deberán acreditar título de tercer y/o cuarto nivel en la rama de seguridad y salud en el trabajo.

10.6 Servicio externo de seguridad e higiene en el trabajo

El Anexo 1 señala en su numeral 6 ¿Cuenta con el registro del Servicio Externo de Seguridad e Higiene del Trabajo en la Plataforma SUT?

Según el Art. 25 del Decreto Ejecutivo 255 (2024), los empleadores del sector privado, podrán contratar los servicios externos en seguridad e higiene del trabajo.

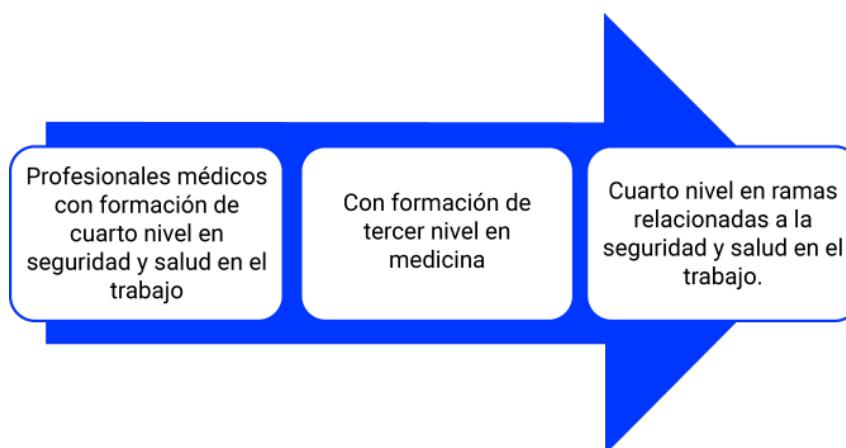
10.7 Del profesional médico

En cuanto a la gestión médica, el Anexo 1 pide en su numeral 8 ¿Cuenta con el registro del profesional médico en la Plataforma SUT?

De acuerdo con el Art. 21 del Decreto Ejecutivo 255 (2024), toda empresa deberá contar con el personal médico que se detalla en la siguiente figura.

Figura 9

Personal médico requerido según el Art. 21 del Decreto Ejecutivo 255 (2024)



Nota. Sandoval, M., 2025.

Y dependiendo del tamaño de la empresa, con un profesional de enfermería, un profesional en psicología y profesionales médicos con especialidad médica en Medicina del Trabajo (Art. 18 del Decreto Ejecutivo 255, 2024).

10.8 De los organismos paritarios

El Anexo 1 requiere, en su numeral 9, ¿cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud en la plataforma SUT? ¿Cuenta con el registro del Comité de Seguridad y Salud en la plataforma SUT?

A estos los llamamos organismos paritarios y son requeridos por el artículo 33 y el artículo 32 del Decreto Ejecutivo 255 (2024), respectivamente.

- **Artículo 32.- Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**- En cada lugar y/o centro de trabajo que cuente con cincuenta (50) o más trabajadores, se conformará un comité de seguridad y salud en el trabajo.
- **Artículo 33.- Del delegado de seguridad y salud en el trabajo.**- En cada lugar y/o centro de trabajo que cuente con diez (10) a cuarenta y nueve (49) trabajadores, se elegirá democráticamente por los trabajadores un delegado de seguridad y salud en el trabajo principal y su suplente.

Es momento de aplicar su conocimiento a través de las actividades que se han planteado a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, con la finalidad de reforzar los conocimientos sobre la verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo que lleva adelante el Ministerio de Trabajo, se recomienda la lectura de los artículos 19, 20, 21, 25, 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 255 (2024),
2. Posteriormente, realice la siguiente autoevaluación.



Autoevaluación 10

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () El Reglamento de Higiene y Seguridad es obligatorio para empresas con más de 10 trabajadores.
2. () El monitor de seguridad e higiene es obligatorio para empresas de riesgo alto sin importar el tamaño.
3. () La política de seguridad y salud en el trabajo debe ser conocida por todo el personal.
4. () Si una empresa mediana tipo A tiene nivel de riesgo alto, debe contar con un técnico de seguridad registrado.
5. () Los organismos paritarios incluyen tanto al delegado como al Comité de Seguridad y Salud.
6. () Todas las empresas están obligadas a contar con un profesional médico con especialización en Medicina del Trabajo.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué documento debe estar aprobado y registrado en el SUT por empresas con más de 10 trabajadores?
 - a. Protocolo de evacuación.
 - b. Reglamento de Higiene y Seguridad.
 - c. Plan de Capacitación.
 - d. Licencia Ambiental.

8. ¿En qué plataforma debe registrarse el monitor de Seguridad e Higiene del Trabajo?

- a. Sistema de Seguridad del IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).
- b. Sistema Integrado de Información de Riesgos.
- c. SUT.
- d. SIAT.

9. ¿Qué significa que la política de SST debe “socializarse”?

- a. Entregarla impresa a los directivos.
- b. Publicarla en redes sociales.
- c. Informar y explicar su contenido a todos los trabajadores.
- d. Incluirla en los contratos laborales.

10. Una empresa grande con nivel de riesgo medio debe:

- a. Contar con un Técnico de Seguridad Registrado.
- b. Tener un Comité Paritario únicamente.
- c. Contratar un servicio externo sin registro.
- d. Contratar un monitor.

[Ir al solucionario](#)





Semana 12

Unidad 11. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196. Gestión Técnica

Estimado alumno, continuamos con el estudio de la verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en relación con el Anexo 1 del AM Nro. MDT-2024-196, esta vez revisaremos la gestión técnica en prevención de Riesgos Laborales.

¡Continuemos!

11.1 Gestión técnica

Apreciados estudiantes, la Gestión Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo en el contexto del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT- 2024-196, proporciona directrices claras para identificación de peligros y factores de riesgo, y la implementación de medidas preventivas, correctivas y de control en el ámbito laboral, lo cual establece un marco normativo para armonizar los estándares de seguridad y salud laboral en el país.

11.2 Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales

En relación con la identificación de peligros y evaluación de Riesgos Laborales, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 nos indica que, para este proceso se requiere de un descriptivo por puesto de trabajo, articulando de esta manera lo señalado en el Art 11 (En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresaria) y Art 19 (Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan) de la Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en

el Trabajo, que recoge en que en todo lugar de trabajo, se deberán tomar medidas para disminuir los riesgos laborales mediante planes integrales de identificación y control de los riesgos en su origen, medio y en el trabajador, diseño de estrategias, registro, investigación y análisis de accidentes e incidentes laborales y enfermedades profesionales, además de indicar que los empleadores comunicarán la información necesaria para salvaguardar la seguridad de los trabajadores.

Además, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196, evalúa la existencia de una Matriz de identificación de peligros y evaluación de Riesgos Laborales por puesto de trabajo, con lo cual se da cumplimiento a que manda la Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo en su artículo 11 (En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresaria) y la Resolución 957, Reglamento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo en su artículo 1 (según lo dispuesto por el artículo 9 de la Decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), mismos que mencionan que, los países miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando en la gestión técnica, la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo.



Complementariamente, el Decreto Ejecutivo 255 (2024) en sus artículos 27 y 28, mandan al Monitor de Seguridad e Higiene en el Trabajo y al Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo a elaborar informes técnicos sobre las condiciones de seguridad e higiene por puesto de trabajo.

11.3 Higiene industrial

Estimado estudiante, este indicador del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196, está orientado a evaluar el monitoreo de agentes físicos, químicos y biológicos, así como la necesidad de implementar programas de

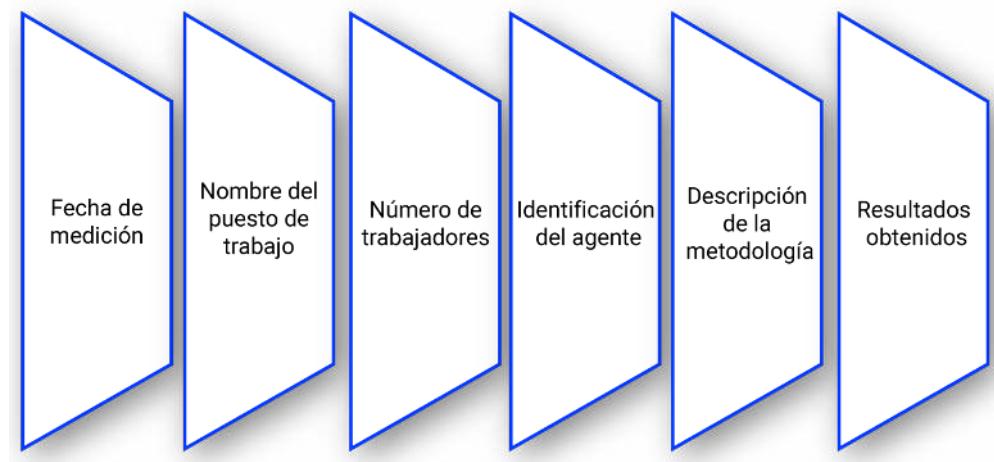
vigilancia de los factores de riesgo higiénico-ambientales como parte de la gestión integral de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas del Ecuador.

A fin de esto, el artículo 48 del Decreto Ejecutivo 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (2024) manda acerca de los criterios y límites de exposición a los agentes físicos, químicos y biológicos que, de acuerdo a lo establecido en la normativa técnica vigente, en caso de ausencia, se acogerá a normas internacionales reconocidas.

Para evidenciar el cumplimiento, el Anexo 1 del AM Nro. MDT 2024-196, establece que deberá evidenciar un informe de medición, el cual deberá contener como mínimo la información detallada en la siguiente figura:

Figura 10

Contenido mínimo del informe de medición según el Anexo 1 del AM Nro. MDT 2024-196



Nota. Sandoval, M., 2025.

11.4 Evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales

El Decreto Ejecutivo 255, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (2024) incorpora de manera explícita los riesgos ergonómicos y psicosociales dentro del enfoque de prevención, estableciendo en su normativa la necesidad de adaptar el trabajo a la persona y no la persona al trabajo.

Los artículos 44, 45 y 46 de este Decreto, refuerzan la necesidad de implementar evaluaciones periódicas y planes de mejora continua en los aspectos relacionados con la carga física, postural y emocional. Para este indicador, la lista de verificación constante en el Anexo 1 exige, el contar con un informe de evaluación de riesgos de seguridad, ergonómicos y psicosociales de los puestos de trabajo.



A fin de conocer el formato integral de este informe, se recomienda leer el Anexo 1 del [AM Nro. MDT 2024-196](#).

11.5 Condiciones de trabajo

Estimados estudiantes, la evaluación de las condiciones de Trabajo, tiene por objeto establecer lineamientos técnicos para la Seguridad en el Trabajo y la prevención de Riesgos laborales y su aplicación es de cumplimiento obligatorio para todos los empleadores. Estos lineamientos están estipulados en el Anexo 3 del [AM Nro. MDT 2024-196](#). Dentro de los medios de verificación evaluados está:

- El mantenimiento de los sistemas de ventilación.
- La clasificación de los agentes químicos según la categorización establecida.
- El correcto etiquetado con información clara, medidas de bioseguridad.
- Así también la verificación de la estructura, puertas de salida y la señalización de los respectivos lugares del centro de trabajo.

11.6 Señalización

El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT 2024-196, establece con base en la norma Ecuatoriana [NTE INEN-ISO 3864-1:2013](#) “Símbolos Gráficos, colores de Seguridad y Señales de Seguridad”, el cumplimiento o incumplimiento de la señalización preventiva, prohibitiva, de información, de obligación, de equipos contra incendios y de fácil evacuación del lugar y/o centro de trabajo.

11.7 Gestión de trabajos especiales

Este indicador del Anexo 1, tiene por objeto la evaluación de procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de trabajos especiales, señalando la obligación de contar con la emisión de permisos de trabajo y los registros de apertura y cierre de estos.

A fin de dar cumplimiento, el artículo 58 del Decreto Ejecutivo 255 (2024), manda al empleador a emitir un permiso de trabajo a través del técnico de seguridad e higiene del trabajo, conforme las siguientes actividades: trabajos en caliente, en frío, en alturas, eléctricos, en espacios confinados, marítimos, aéreos, con radiaciones ionizantes, subterráneos, trabajos con sustancias, materiales peligrosos y otros determinados por la normativa técnica nacional e internacional.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, para reforzar los conocimientos, se recomienda leer los requerimientos de Gestión Técnica del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial, MDT- 2024-196, y su respectiva fundamentación normativa recogida en el mismo.
2. Asimismo, se recomienda realizar también la siguiente autoevaluación con el fin de comprobar sus conocimientos.



Autoevaluación 11

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () ¿Es obligatorio para todas las empresas realizar la identificación y evaluación de riesgos laborales según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196?
2. () ¿Las empresas deben contar con un informe de evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales por puesto de trabajo?
3. () ¿No es obligatorio para las empresas realizar mediciones de agentes físicos, químicos y biológicos en el lugar de trabajo?
4. () ¿Las empresas deben contar con un sistema de respuesta ante emergencias derivadas de incendios?
5. () ¿Es necesario que las empresas cuenten con un comité de seguridad y salud en el trabajo si tienen 10 o más trabajadores?
6. () ¿Las empresas deben registrar la información relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo en la plataforma SUT del Ministerio de Trabajo?

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué documento debe contar la empresa para evidenciar el cumplimiento de la identificación y evaluación de Riesgos Laborales?
 - a. Informe de evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales.
 - b. Matriz de identificación de peligros y evaluación de Riesgos Laborales.
 - c. Plan de emergencias y contingencias.
 - d. Reglamento de Higiene y Seguridad.

8. ¿Qué tipo de riesgos laborales deben evaluarse según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196?

- a. Riesgos físicos y químicos.
- b. Riesgos ergonómicos y psicosociales.
- c. Riesgos biológicos y mecánicos.
- d. Todos los anteriores.

9. ¿Cuál es el objetivo principal de la Gestión Técnica en Seguridad y Salud en el Trabajo según el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196?

- a. Implementar medidas correctivas.
- b. Identificar y evaluar riesgos laborales.
- c. Capacitar a los trabajadores.
- d. Monitorear las condiciones de trabajo.

10. ¿Qué documento debe contar la empresa para evidenciar el cumplimiento de la medición de agentes físicos, químicos y biológicos?

- a. Informe de medición de agentes.
- b. Matriz de identificación de peligros.
- c. Plan de emergencia y contingencia.
- d. Reglamento de Higiene y Seguridad.

[Ir al solucionario](#)





Semana 13

Unidad 12. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196. Gestión del Talento Humano

Apreciado estudiante, es hora de conocer la Gestión del Talento Humano que recoge la lista de verificación de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196.

¡Sigamos!

12.1 Gestión del talento humano

La Gestión del Talento Humano en el contexto normativo ecuatoriano, no responde únicamente a criterios técnicos y administrativos, sino también a principios constitucionales y legales que promueven equidad, inclusión y respeto a los derechos laborales. A fin de dar cumplimiento a lo señalado, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 35, garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en tanto que la Decisión 584 (2004), la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) y el Código del Trabajo (2005), establecen directrices para fomentar ambientes laborales inclusivos, la protección de los derechos de las personas con discapacidad y la promoción de condiciones dignas de trabajo.

12.2 Gestión preventiva en trabajadores que pertenecen a grupos de atención prioritaria y/o en situaciones de vulnerabilidad

El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 mediante el artículo 35 de la Constitución de la República (2008), el Código del Trabajo (2005) y la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), manda que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, deben recibir atención prioritaria y especializada

en los ámbitos público y privado, para lo cual el empleador debe identificar a los trabajadores que pertenecen a estos grupos de vulnerabilidad e implementar formalmente medidas de prevención y protección.

12.3 Certificación por competencias laborales

El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 con base en el Acuerdo Ministerial 174 (2017) “Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas” y el Decreto Ejecutivo 255 (2024) “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”, evalúa la constancia de la Certificación de Competencias Laborales en Prevención de Riesgos Laborales en actividades de alto riesgo, mandando que en la actividad económica de la construcción, todo el personal cuente con esta certificación.



De forma complementaria, el [Acuerdo Ministerial 13 \(2017\)](#) [“Reglamento de Riesgos de Trabajo en Instalaciones Eléctricas”](#) manda al empleador a verificar que todos los trabajadores del área eléctrica, cuenten con su Certificación de Prevención de Riesgos Laborales en Actividades de Alto Riesgo. Energía Eléctrica.

Finalmente, el Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2012) manda que, todo el personal que opera vehículos de motor incluyendo maquinaria agrícola cuente con licencia de conducción acorde a su categoría con lo dispuesto por la autoridad competente en este caso la ANT (Agencia Nacional de Tránsito).

12.4 Educación, capacitación y formación en materia de seguridad y salud en el trabajo

Apreciados estudiantes, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 en cumplimiento de la Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2004) y el Decreto Ejecutivo 255 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” (2024) en sus artículos 15, 16 y 28, indican que el empleador debe contar con un registro de asistencia a inducciones y reinducciones

proporcionadas a los trabajadores, anexando un formato mínimo para garantizar el cumplimiento de este punto de verificación, además señala la obligación de disponer de respaldos físicos de campañas de comunicación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Finalmente, se deberá evidenciar la evaluación de la calidad de un programa de formación, capacitación y entrenamiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También es importante señalar en este aspecto que, la Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2024), manda al empleador en sus artículos 11 (En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo) y 28 (Se prohíbe la contratación de niñas, niños y adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental. La legislación nacional de cada País Miembro establecerá las edades límites de admisión a tales empleos, la cual no podrá ser inferior a los 18 años), a tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales, las cuales deberán tener directrices sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el Trabajo, complementándose con la formación continua a los trabajadores en prevención y protección de Salud en el Trabajo.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, para reforzar los conocimientos, se recomienda leer los requerimientos de Gestión de Talento Humano del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT- 2024-196 y su respectiva fundamentación normativa recogida en el mismo.
2. Realice la siguiente autoevaluación con la finalidad de comprobar los conocimientos adquiridos durante la semana.



Autoevaluación 12

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () La Constitución de la República del Ecuador garantiza la igualdad de oportunidades en el entorno laboral.
2. () Los empleadores deben implementar medidas de protección solo para trabajadores con discapacidad.
3. () El personal del área eléctrica debe contar con una certificación en prevención de riesgos laborales.
4. () Todo personal que opera maquinaria agrícola debe contar con una licencia adecuada según la ANT.
5. () La certificación por competencias laborales es obligatoria solo en empresas del sector público.
6. () Los registros de asistencia a capacitaciones pueden ser digitales o físicos, pero no son obligatorios.

Lea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué ley garantiza los derechos de las personas con discapacidad en el entorno laboral?
 - a. Código Civil.
 - b. Ley Orgánica de Discapacidades.
 - c. Ley de Seguridad Vial.
 - d. Constitución de 2005.

8. ¿Cuál es el objetivo de la gestión preventiva en trabajadores en situación de vulnerabilidad?



- a. Garantizar su productividad.
- b. Aplicar sanciones disciplinarias.
- c. Prevenir riesgos y proteger sus derechos.
- d. Identificar a los trabajadores con enfermedades leves.



9. ¿Qué acción debe tomar un empleador para cumplir con el Anexo 1 respecto a campañas de comunicación?



- a. Contratar una agencia de publicidad.
- b. Guardar respaldos físicos de las campañas realizadas.
- c. Colocar letreros de motivación.
- d. Realizar encuestas de satisfacción.



10. ¿Qué documento establece la obligación de formar continuamente a los trabajadores en prevención?



- a. Decreto Ejecutivo 173.
- b. Decisión 584.
- c. Reglamento del IESS.
- d. Código del Trabajo.

[Ir al solucionario](#)



Semana 14

Unidad 13. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196. Vigilancia de la Salud de los Trabajadores

Apreciado estudiante. Procede ahora, verificar los procedimientos operativos básicos que están sujetos a la lista de verificación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 (2024) "Normas Generales para el cumplimiento y control de las Obligaciones Laborales de los empleadores públicos y privados en materia de Seguridad y Salud en el trabajo."

¡Avancemos!

13.1 Procedimientos operativos básicos

Según lo dispuesto en el artículo. 1 de la Resolución 957 “ Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo” (2005), los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y uno de los aspectos a tomar en cuenta son los procedimientos operativos básicos, siendo un elemento relevante la vigilancia de la salud de los trabajadores, misma que estudiamos a continuación.

13.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores



La realidad de la salud de los trabajadores merece un estudio detenido, dado que se requiere en primera instancia que los trabajadores tengan una cultura de autocuidado, asistiendo de forma periódica a la vigilancia de su salud con la finalidad de determinar en primera instancia sus enfermedades de base, para de allí poder partir hacia una vigilancia ocupacional.

El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 requiere de la vigilancia médica ocupacional, entre otros, los siguientes cumplimientos:

- ¿Cuenta con una matriz de exámenes médicos ocupacionales por puesto de trabajo, conforme los riesgos laborales a los que se encuentren expuestos los trabajadores?
- ¿Cuenta con un cronograma de planificación y ejecución de exámenes médicos ocupacionales?
- ¿Cuenta con un informe de resultados de los exámenes médicos ocupacionales, realizados por puesto de trabajo?
- ¿Cuenta con los Certificados de aptitud médica laboral de ingreso y periódicos con firma de aceptación del trabajador y firma del profesional médico?
- ¿Cuenta con un informe trimestral de indicadores de enfermedad común, enfermedad profesional y accidentes de trabajo?

Explicado, en relación con la Vigilancia Epidemiológica, indica los siguientes medios de verificación, sujetos a cumplimiento legal con respaldo en la Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2004) en sus:

- Artículos 14 (Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores, y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo).
- 22 (Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio, o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Solo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso),

- Y el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (2011) en su artículo 230 (Medicina preventiva y del trabajo.- El plan contemplará un programa de medicina preventiva y del trabajo, a través del cual se desarrollarán todas aquellas actividades tendientes a promover y mejorar la salud, tales como medicina preventiva, exámenes médicos periódicos, servicios médicos y de primeros auxilios, investigación y análisis de enfermedades determinando causas y para establecer medidas preventivas y elaboración de estadísticas médicas).

El Anexo 1 manda al empleador a contar con una matriz de exámenes médico ocupacionales por puesto de trabajo y un cronograma de planificación y ejecución de exámenes médicos/ocupacionales en conformidad a los riesgos a los que se encuentre expuesto el trabajador, complementado con lo que manda la normativa que, menciona la responsabilidad de los empleadores de asegurar que los trabajadores se sometan a exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, además de poseer un plan de medicina preventiva, servicios médicos, investigación y análisis de enfermedades profesionales.

La Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo en el artículo 22 establece que, los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral, a fin de verificar su cumplimiento, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196, manda a los empleadores a disponer de un informe de resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados por puesto de trabajo, con un formato anexo en el mismo documento con los componentes informativos mínimos necesarios.



 El Código de Trabajo de Ecuador (2005), en su artículo 412 “Preceptos para la prevención de riesgos” indica que se ejercerá control sobre la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la provisión de ficha de salud, con este fin, el Anexo 1 considera como medio de verificación para cumplimiento del marco legal, la emisión de Certificado de aptitud médica laboral de ingreso y periódicos para lo cual exige que exista la firma de aceptación del trabajador y la firma del profesional médico.

Con respaldo en la Resolución 957 - Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2005) y el Decreto Ejecutivo 255 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” (2024), el Anexo 1 manda a los empleadores a contar con un informe trimestral de indicadores de enfermedad común, profesional y accidentes de trabajo, el cual debe contener como mínimo la información sobre fecha, período de evaluación, indicadores, conclusiones y las respectivas firmas de responsabilidad.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante para reforzar los conocimientos, se recomienda leer los requerimientos de procedimientos operativos básicos en lo que a la vigilancia de la salud de los trabajadores refiere, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 y su respectiva fundamentación normativa recogida en el mismo.
2. Es momento de poner a prueba sus conocimientos mediante el desarrollo de la siguiente autoevaluación



Autoevaluación 13

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () Los empleadores deben contar con una matriz de exámenes médicos ocupacionales por puesto de trabajo.
2. () Los exámenes médicos de retiro no están considerados en el marco normativo ecuatoriano de SST.
3. () El certificado de aptitud médica laboral debe contener únicamente la firma del profesional médico.
4. () Un informe trimestral de enfermedades comunes es válido aun sin la firma del responsable.
5. () La vigilancia médica ocupacional busca identificar enfermedades una vez que el trabajador ha dejado la empresa.
6. () Los trabajadores no tienen derecho a conocer los resultados de sus exámenes médicos ocupacionales.

Llea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿De qué instrumento debe disponer el empleador para organizar con anticipación los exámenes médico-ocupacionales según los riesgos laborales?
 - a. Manual de procedimientos de primeros auxilios.
 - b. Cronograma de planificación y ejecución de exámenes médicos.
 - c. Lista de asistencia del comité paritario.
 - d. Informe anual de enfermedades comunes.

8. ¿Cuál es uno de los objetivos principales de la vigilancia médica ocupacional?

- a. Sancionar a los trabajadores con enfermedades.
- b. Detectar enfermedades y prevenir riesgos laborales.
- c. Identificar posibles líderes sindicales.
- d. Controlar horarios de trabajo.

9. ¿Qué documento debe generarse con la información sobre enfermedades profesionales y accidentes de trabajo cada tres meses?

- a. Informe de riesgos psicosociales.
- b. Informe trimestral de indicadores.
- c. Plan de vacaciones.
- d. Registro contable.

10. ¿Qué artículo del Código del Trabajo exige el control de afiliación al IESS y ficha de salud?

- a. Artículo 76.
- b. Artículo 412.
- c. Artículo 123.
- d. Artículo 300.

[Ir al solucionario](#)





Semana 15

Unidad 14. Verificación de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2024-196. Procedimientos Operativos Básicos

Apreciado estudiante, el ítem relacionado con los procedimientos operativos básicos es extenso, por tanto, continuamos su estudio en la presente unidad.

¡Sigamos!

14.1 Procedimientos operativos básicos

Estimado estudiante, es importante el estudio de los requerimientos en cuanto a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, la prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos y el mantenimiento de instalaciones, equipos de protección y servicios permanentes.

14.2 Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Con respaldo en la Decisión 584 del Instrumento Andino (2004) en su artículo 11 y la Resolución 957 (2008) en sus artículos 1 y 5, el empleador deberá investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, esto con el propósito de identificar las causas que los originaron y se adopten las acciones correctivas.

A fin de dar cumplimiento a este requerimiento legal, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 indica como medio de verificación, la existencia de un procedimiento documentado de investigación de accidentes de trabajo aprobado por la máxima autoridad de lugar y/o centro de trabajo, además anexa un formato de la información requerida en tal informe donde constan elementos como los que se mencionan en la siguiente figura:



Figura 11

Elementos del informe de investigación de Accidentes de Trabajo



Nota. Sandoval, M., 2025.

La Resolución C.D. 513 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS”, en sus Artículos 1, 12, 13 y 47 expone los eventos calificados como accidentes de trabajo para efectos de concesión de prestaciones, además manda a los técnicos encargados emitir un informe motivado y con los fundamentos técnico-legales pertinentes. Conforme a la normativa vigente el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 manda al empleador a poseer un registro interno de incidentes y accidentes de trabajo con un formato Anexo en el documento, además indica que debe existir un informe de investigación de accidentes de trabajo con un mínimo de información vinculante a la norma legal vigente en el Ecuador.

La Resolución C.D 513 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS”, menciona en su artículo 44 el término para la presentación del aviso del Accidente de Trabajo, en donde recoge que el empleador está obligado a presentar al Seguro General de Riesgos el formulario de aviso de accidente de trabajo, en el término de (10) diez días contados desde la fecha del siniestro, para lo cual el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 indica como medio de verificación, el reporte del accidente de trabajo a la autoridad

competente. Además, con respaldo en el artículo 53 de la Resolución C.D. 513, se verificará si se han aplicado medidas y/o correctivas para evitar nuevos casos de accidente de trabajo.

El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 indica que, debe existir un procedimiento documentado de investigación de enfermedades profesionales aprobado por la máxima autoridad del lugar y/o centro de trabajo, para lo cual el Artículo 47 de la Resolución C.D 513 “Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS” dictamina que, en la investigación de un siniestro o análisis de puesto de trabajo o seguimiento, los técnicos deben emitir un informe motivado y con fundamentos técnico-legales pertinentes.

14.3 Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Acorde al Decreto Ejecutivo 255 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” (2024), artículo 28, en su numeral 13, estipula que una de las funciones del técnico de seguridad e higiene en el trabajo, es participar en las inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo realizadas por las autoridades competentes.



A fin de verificar este cumplimiento, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 ha especificado la necesidad de un programa anual de ejecución de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando al mismo el contenido mínimo que debe poseer el programa.

14.4 Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos

La Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (2004) estipula en su artículo 16 que, los empleadores según la naturaleza de sus actividades y el tamaño de la empresa, deberán instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores y desastres naturales, por lo que el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 establece como medio de verificación, la existencia de un plan de emergencias y contingencia implementado en el lugar y/o centro de trabajo,

también la existencia de un informe anual con los simulacros realizados donde se encuentre información formal y fiable del proceso de capacitación realizado, en ambos casos se menciona la información mínima necesaria.

14.5 Mantenimiento de instalaciones, vehículos, máquinas, equipos y herramientas

El Decreto Ejecutivo No. 255 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” (2024) estipula en su artículo 50 Del uso y mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas que, en todo centro de trabajo que cuente con máquinas, equipos y herramientas, se verificará que se cumplan los estándares técnicos de uso, mantenimiento y seguridad definidos por el fabricante, para lo cual el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 tiene como medio de verificación de este lineamiento, un programa con el inventario de activos, el cronograma de mantenimiento, la frecuencia de mantenimiento y los procedimientos y protocolos.

14.6 Equipos de protección personal y ropa de trabajo

El Decreto Ejecutivo No. 255 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo” (2024) estipula en su artículo 56 que, en caso de que las medidas de prevención colectivas resulten ineficientes, se proporcionará sin costo adicional para el trabajador, la ropa y los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios, los mismos que deben cumplir con las especificaciones técnicas de uso.

A fin de verificar su cumplimiento, el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 evalúa como medio de verificación, si el empleador o empresa cuenta con un procedimiento de adquisición de equipos de protección personal o ropa de trabajo y un registro de entrega recepción del equipo de protección personal y ropa de trabajo a los trabajadores, e indica además los formatos que deben incluir ambos medio verificables.



14.7 Servicios permanentes

De acuerdo al Código de Trabajo (2005) en su artículo 430 (Asistencia médica y farmacéutica) y su artículo 42 (Obligaciones del empleador), se estipula la necesidad de contar con un botiquín de emergencias para primeros auxilios, a más de contar con un comedor con una adecuada salubridad y ambientación.

Además, acorde al Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 (2024) "Normas generales para el cumplimiento y control de las obligaciones laborales de los empleadores públicos y privados en materia de Seguridad y Salud en el trabajo" en su Anexo 3, el Anexo 1 evalúa los servicios de cocina con salubridad y almacenamiento adecuado, un lugar de abastecimiento de agua para consumo humano, la presencia de servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación de hombres y mujeres, duchas en buenas condiciones en caso de ser necesarias, y campamentos en buenas condiciones.

Continuemos con el aprendizaje mediante su participación en las actividades que se describen a continuación:



Actividades de aprendizaje recomendadas

1. Estimado estudiante, para reforzar los conocimientos, se recomienda leer los requerimientos de procedimientos operativos básicos del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT Nro.- 2024-196 y su respectiva fundamentación normativa recogida en el mismo.
2. Realice la siguiente autoevaluación con la finalidad de comprobar los conocimientos adquiridos durante la semana.



Autoevaluación 14

Estimado estudiante, lea detenidamente las siguientes proposiciones y, en cada caso, según corresponda, responda con Verdadero (V) o Falso (F):

1. () ¿El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 exige la existencia de un procedimiento documentado para la investigación de accidentes de trabajo?
2. () El reporte del accidente de trabajo debe presentarse al IESS dentro de los 5 días posteriores al siniestro.
3. () Las inspecciones internas de SST deben estar respaldadas por un programa anual con contenido mínimo específico.
4. () Solo las empresas grandes deben implementar planes de emergencia ante amenazas naturales.
5. () El informe de investigación de enfermedades profesionales puede emitirse sin fundamentos técnico-legales.
6. () Es obligatorio contar con un procedimiento de adquisición y registro de entrega de equipos de protección personal.

Llea detenidamente las siguientes proposiciones y elija la opción correcta:

7. ¿Qué documento exige la existencia de un procedimiento documentado para investigar accidentes de trabajo?
 - a. Código de Trabajo.
 - b. Decreto Ejecutivo 255.
 - c. Anexo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2024-196.
 - d. Resolución 957.

8. ¿Qué función tiene el técnico de Seguridad según el Decreto Ejecutivo 255?

- a. Emitir permisos de funcionamiento.
- b. Dirigir campañas de vacunación.
- c. Participar en inspecciones especializadas.
- d. Controlar los salarios.

9. ¿Qué se debe presentar dentro de los 10 días tras un accidente laboral?

- a. Historia clínica ocupacional.
- b. Formulario de aviso de accidente formato IESS.
- c. Contrato y actas de pago.
- d. Formulario de décimos y utilidades.

10. ¿Cuál es un criterio para verificar el cumplimiento de mantenimiento de equipos?

- a. Cantidad de técnicos.
- b. Capacidad del trabajador.
- c. Cronograma de mantenimiento de los equipos.
- d. Presupuesto asignado.

[Ir al solucionario](#)

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje recomendadas



Semana 16

Actividades finales del bimestre

Revisión de contenidos

Esta semana revisaremos los contenidos estudiados durante el segundo bimestre. Es importante reforzar nuestro aprendizaje repasando cada uno de los temas de las unidades 9, 10, 11, 12, 13 y 14 tanto la información del aula virtual como los contenidos la guía didáctica; apoyémonos también con el desarrollo de las actividades recomendadas, las autoevaluaciones y los apuntes que serán de gran apoyo para alcanzar resultados sobresalientes en la evaluación presencial.



Con ello, usted ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en este bimestre, ya que conoce la Verificación de Cumplimiento de la Normativa Legal vigente que aplica el Ministerio de Trabajo en sus procesos de inspección.

¡Muy bien, lo felicito!





4. Solucionarios

Autoevaluación 1

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Correcto. La ISO 19011 es una norma internacional que establece las directrices para la auditoría de sistemas de gestión.
2	F	Correcto. Este artículo garantiza un ambiente laboral adecuado que proteja la salud, seguridad e integridad del trabajador.
3	F	La Decisión 584 establece directrices para la gestión, pero no obliga explícitamente a auditorías anuales.
4	V	Esta área incluye la evaluación y control de riesgos laborales.
5	V	La ISO 19011 proporciona el marco para auditar sistemas de gestión como el de SST en Ecuador.
6	F	Solo empresas con más de 10 trabajadores tienen esa obligación según el artículo 19.
7	c	La ISO 19011, establece las directrices para la auditoría de sistemas de gestión. No audita un tipo específico de sistema (como calidad o SST), sino que es aplicable a todos los sistemas de gestión. Incluye principios de auditoría, planificación, ejecución, y competencia del auditor.
8	c	Esta decisión fue adoptada por los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN) y establece normas mínimas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Obliga a los Estados a implementar políticas públicas, normativas y programas en SST.
9	c	La gestión administrativa del sistema de SST, incluye elementos estratégicos y organizativos, como la política de seguridad y salud, la planificación, la asignación de responsabilidades, la formación, etc.
10	c	Auditar implica verificar el grado de cumplimiento con respecto a criterios preestablecidos. La auditoría no busca sancionar ni capacitar, sino asegurar conformidad y promover la mejora continua.

Pregunta Respuesta Retroalimentación

Ir a la autoevaluación



Autoevaluación 2

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	F	El alcance incluye tanto ubicaciones físicas como virtuales, según la ISO 19011:2018.
2	V	¡Exacto! Una auditoría es un proceso sistemático, independiente y documentado, tal como lo define la norma ISO 19011:2018. Esto garantiza que sea confiable, repetible y basada en criterios objetivos.
3	F	Correcto. Los hallazgos pueden indicar conformidad o no conformidad, y pueden sugerir mejoras o buenas prácticas. No están limitados únicamente a aspectos positivos.
4	V	Ser independiente evita sesgos y conflictos de interés.
5	F	Eso rompe el principio de independencia; debe evitarse en auditorías internas.
6	V	Un auditor tiene la obligación ética de no utilizar la información recopilada durante la auditoría para su beneficio personal o profesional, ni compartirla sin autorización. Esto forma parte del principio de confidencialidad.
7	d	La evidencia de auditoría debe ser relevante y verificable, según ISO 19011.
8	c	Este principio garantiza que los hallazgos se basen en información objetiva y verificable.
9	b	El criterio es la base contra la cual se compara la evidencia.
10	c	El plan define cómo se llevará a cabo la auditoría, detalla el alcance, objetivos, criterios, fechas, recursos, ubicaciones y otras condiciones relevantes para la ejecución ordenada de la auditoría.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 3

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Los objetivos deben ser coherentes con la dirección estratégica para garantizar su eficacia.
2	F	No es correcto. Las auditorías pueden hacerse en sitio, remotamente o de forma combinada.
3	F	La selección busca minimizar conflictos de interés, no garantiza su eliminación total.
4	V	El alcance incluye esos elementos más el periodo de tiempo a cubrir.
5	V	Un experto técnico puede complementar al equipo para cubrir competencias faltantes.
6	F	El responsable del programa debe identificar y comunicar los riesgos y oportunidades.
7	c	Un objetivo válido del programa de auditoría puede ser verificar la conformidad con requisitos legales, contractuales o normativos. Esto contribuye a la mejora y cumplimiento organizacional, según ISO 19011.
8	b	El cliente es responsable de establecer los objetivos y asegurar su implementación.
9	c	Ignorar riesgos puede impactar negativamente en el resultado del programa.
10	c	Las TIC permiten realizar auditorías remotas, efectivas y eficientes.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 4

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	F	La reunión de apertura debe incluir a la alta dirección del auditado y responsables de funciones auditadas, no solo al cliente.
2	V	La norma ISO 19011 establece que el líder del equipo auditor debe conducir todo el proceso hasta que se complete.
3	F	Solo se acepta como evidencia aquella que sea verificable, o en su defecto, el auditor debe evaluar su grado de confiabilidad.
4	V	Este enfoque considera el contexto y permite una planificación flexible adaptada a los riesgos del auditado.
5	F	La cooperación del auditado es un requisito para considerar viable la auditoría.
6	V	Las listas de verificación son un medio válido y comúnmente utilizado en la preparación de auditorías.
7	b	Según ISO 19011, durante el contacto inicial, el líder del equipo auditor debe confirmar aspectos como el alcance, fechas, criterios, métodos y la composición del equipo auditor, para asegurar claridad y preparación por ambas partes.
8	c	La revisión de documentos es una técnica estándar en la recolección de evidencias de auditoría.
9	b	La reunión de cierre tiene como objetivo presentar los hallazgos, las no conformidades y las conclusiones generales de la auditoría. No se deben introducir nuevas evidencias en esta fase.
10	b	ISO 19011 indica que las discrepancias deben discutirse, y si no se resuelven, registrarse formalmente.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 5

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	¡Correcto! La ética es uno de los comportamientos personales esenciales que debe mostrar un auditor según la norma ISO 19011:2018.
2	F	La observación evalúa el comportamiento profesional y la capacidad de aplicar conocimientos, no solo la formación académica.
3	F	La experiencia es un criterio cuantitativo. Las habilidades prácticas como la comunicación en entrevistas son parte de los criterios cualitativos.
4	V	El auditor debe contar con conocimientos tanto genéricos como específicos del sector o disciplina en la que desempeña su labor
5	F	Correcto. Se recomienda usar una combinación de métodos para asegurar que la evaluación sea objetiva, justa y confiable.
6	V	La retroalimentación proporciona información sobre cómo otros perciben el desempeño del auditor.
7	c	¡Bien! La revisión de registros es el método más adecuado para verificar antecedentes formales del auditor, como su formación académica, experiencia laboral, entrenamiento y certificaciones profesionales. Este método proporciona evidencia objetiva y documentada que respalda la competencia del auditor.
8	c	Las entrevistas permiten observar cómo se comunica el auditor, su capacidad de escucha, empatía, claridad y también aspectos conductuales como el respeto y la asertividad.
9	b	La observación directa durante la auditoría permite evaluar en tiempo real su desempeño y comportamiento.
10	c	Los criterios cuantitativos incluyen años de experiencia, número de auditorías y horas de entrenamiento

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 6

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	La norma contempla ambos métodos según el contexto, los objetivos y la ubicación del auditor.
2	F	El juicio profesional se aplica a lo largo del proceso auditor, no solo cuando hay conflicto normativo.
3	V	Esta es una de las principales limitaciones del muestreo y puede afectar las conclusiones del auditor.
4	F	Esa es una limitación del muestreo por juicio, a diferencia del muestreo estadístico.
5	V	Estos son algunos de los criterios fundamentales que aseguran que la evidencia sea confiable.
6	V	Esta es una forma clásica de auditoría presencial con interacción directa con el auditado.
7	c	Verificar que la información sea conforme con otras fuentes válidas es parte esencial de la verificación.
8	c	El juicio profesional permite determinar si se cumple la intención del requisito normativo.
9	c	La variabilidad afecta la representatividad de la muestra, lo cual puede sesgar los resultados.
10	b	Las tecnologías de comunicación permiten observar procesos de forma remota con interacción.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 7

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Contar con autorización es un requisito básico para respetar el acceso y el alcance definidos.
2	V	Esto ayuda a generar confianza, transparencia y participación activa del entrevistado.
3	F	Cualquier grabación debe acordarse previamente, considerando normas de seguridad y confidencialidad.
4	V	Realizarlas en su entorno laboral habitual permite mayor comodidad y contextualización de la información.
5	V	Una auditoría bien planificada debe minimizar cualquier interferencia con las actividades normales de la organización auditada.
6	F	La validación del EPP es una obligación independiente del conocimiento previo, ya que puede haber cambiado la normativa o condiciones del sitio.
7	c	Ese es un objetivo fundamental de la visita previa según la Norma ISO 19011:2018. Además de proteger la salud y seguridad del equipo auditor según el entorno visitado.
8	b	La seguridad y confidencialidad de la información es prioritaria durante todo el proceso auditor.
9	c	Así se evita una presencia excesiva y se reduce el impacto en los procesos operativos.
10	c	No explicar por qué se toman notas puede generar desconfianza o incomodidad en el entrevistado, afectando la validez de la información recolectada y el desarrollo de la entrevista.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 8

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	F	El acuerdo es de aplicación obligatoria tanto para el sector público como para el privado, incluyendo entidades del Código Orgánico de Seguridad Ciudadana.
2	V	Actualmente, no se encuentran vigentes procesos de auditoría, sino inspecciones especializadas.
3	F	Las inspecciones se realizan sin notificación previa, según el artículo 26 del Acuerdo.
4	F	Puede solicitar una ampliación de hasta 5 días adicionales, por única ocasión.
5	F	Solo se requiere cuando existe el requerimiento en el lugar y centro de trabajo.
6	V	El servidor a cargo emitirá dicho informe en caso de no recibir la documentación en el plazo establecido.
7	c	El Anexo 1 contiene la lista de verificación vigente para este fin.
8	b	Su fin principal es verificar el cumplimiento normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9	d	Este documento tiene vigencia de 24 meses, según el artículo 20 del Acuerdo.
10	c	Esta dirección es la encargada tanto de planificar como de receptar denuncias relacionadas con SST.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 9

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	El anexo incluye: Gestión Administrativa, Técnica, del Talento Humano y Procesos Operativos Básicos.
2	F	Las empresas de 1 a 10 trabajadores deben presentar el Plan de Prevención; las mayores deben tener un sistema de gestión.
3	V	Es una obligación establecida en las disposiciones reglamentarias del plan.
4	V	Su designación debe realizarse por elección democrática con una duración de un año.
5	F	Se debe privilegiar el control colectivo al individual, usando los EPP como medida complementaria.
6	V	El plan establece una clasificación según el Código del Trabajo y la LOSEP.
7	c	El Anexo 1 contiene la lista de verificación vigente para este fin.
8	b	Especificamente, la disposición 3.2, Decreto Ejecutivo 255, regula derechos, obligaciones y prohibiciones del trabajador en SST.
9	c	El objetivo es garantizar una respuesta adecuada ante emergencias y minimizar riesgos.
10	c	El aviso debe ser inmediato al ente regulador, sin importar la gravedad del daño.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 10

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Según el Art. 434 del Código del Trabajo, este reglamento aplica a empresas con más de 10 trabajadores.
2	F	Es obligatorio solo para micro y pequeñas empresas con nivel de riesgo bajo o medio.
3	V	Es un requerimiento establecido en la Decisión 584, literal a) del Art. 11.
4	V	Según el Art. 20 del Decreto Ejecutivo 255, deben tener un técnico registrado con formación acreditada.
5	V	Ambos organismos están definidos en los artículos 32 y 33 del Decreto Ejecutivo 255.
6	F	La obligación varía según el tamaño de la empresa y el nivel de riesgo.
7	b	El Reglamento es obligatorio según el Art. 434 del Código del Trabajo.
8	c	La plataforma oficial para estos registros es el Sistema Único de Trabajo (SUT).
9	c	Socializar implica comunicar efectivamente a todo el personal.
10	a	Las empresas grandes deben contar con técnico en SST según el Art. 20 del Decreto Ejecutivo 255.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 11

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 establece que todas las empresas deben realizar la identificación y evaluación de riesgos laborales para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
2	V	El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 exige que las empresas cuenten con un informe de evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales por puesto de trabajo.
3	F	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 establece que las empresas deben realizar mediciones de agentes físicos, químicos y biológicos para evaluar los riesgos laborales.
4	V	El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 requiere que las empresas cuenten con un sistema de respuesta ante emergencias derivadas de incendios.
5	F	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 establece que las empresas con 50 o más trabajadores deben contar con un comité de seguridad y salud en el trabajo.
6	V	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 requiere que las empresas registren la información relacionada con seguridad y salud en el trabajo en la plataforma SUT del Ministerio de Trabajo.
7	b	El Anexo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 establece que la empresa debe contar con una matriz de identificación de peligros, y evaluación de riesgos laborales para evidenciar el cumplimiento de esta obligación.
8	d	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 establece que deben evaluarse todos los tipos de riesgos laborales, incluyendo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
9	b	La gestión técnica en seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivo principal identificar y evaluar los riesgos laborales para implementar medidas preventivas y correctivas.
10	a	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 establece que las mediciones deben quedar registradas en un informe técnico, elaborado por un profesional competente, que evidencie las condiciones del ambiente laboral respecto a agentes físicos, químicos y biológicos.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 12

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	El Art. 35 de la Constitución establece este principio fundamental.
2	F	La protección debe aplicarse a todos los grupos de atención prioritaria.
3	V	El personal del área eléctrica debe contar con una certificación en prevención de riesgos laborales, acorde a los riesgos específicos de su actividad. Esto es parte de los requisitos para garantizar la competencia técnica, según el Acuerdo Ministerial 13 (2017).
4	V	Esto se encuentra regulado en el Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial.
5	F	Esta exigencia aplica a sectores económicos como la construcción y actividades de alto riesgo, sin importar si son públicos o privados.
6	F	El Anexo 1 exige que estos registros existan y sean verificables.
7	b	La Ley Orgánica de Discapacidades promueve la inclusión y accesibilidad laboral.
8	c	El enfoque es preventivo, basado en equidad y protección.
9	b	La normativa exige respaldos físicos para verificar cumplimiento.
10	b	Esta norma andina establece directrices sobre formación continua.

[Ir a la autoevaluación](#)

Autoevaluación 13

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	Correcto. Es una exigencia del Anexo 1 conforme a los riesgos identificados por puesto.
2	F	Según la normativa, deben realizarse exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro.
3	F	También debe incluir la firma de aceptación del trabajador.
4	F	Debe contener firmas de responsabilidad, según el Anexo 1 y el Decreto 255.
5	F	El objetivo es prevenir y controlar enfermedades durante la relación laboral.
6	F	La Decisión 584 garantiza el derecho del trabajador a conocer estos resultados.
7	b	El Anexo 1 del Acuerdo MDT-2024-196 establece que los empleadores deben contar con un cronograma planificado que detalle cuándo y cómo se ejecutarán los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo con los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.
8	b	La vigilancia médica permite anticipar y controlar problemas de salud laboral.
9	b	Este informe trimestral es obligatorio para monitorear las condiciones laborales.
10	b	El Art. 412 del Código del Trabajo establece medidas preventivas en seguridad y salud laboral.

[Ir a la autoevaluación](#)



Autoevaluación 14

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	V	El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-196 requiere que los empleadores cuenten con un procedimiento documentado para la investigación de accidentes de trabajo, aprobado por la máxima autoridad del lugar y/o centro de trabajo.
2	F	El plazo para presentar el aviso de accidente de trabajo es de 10 días, según el Art. 44 de la Resolución C.D. 513.
3	V	El Anexo 1 del AM Nro. MDT 2024-196 exige un programa anual para inspecciones internas, con contenido estructurado.
4	F	La Decisión 584 establece que todos los empleadores, según la naturaleza y tamaño, deben aplicar sistemas de respuesta a emergencias.
5	F	El Art. 47 de la Resolución C.D. 513 exige un informe motivado con fundamentos técnico-legales por parte de los técnicos.
6	V	El Anexo 1 del AM Nro. MDT 2024-196 exige ambos elementos como medios de verificación para garantizar el cumplimiento normativo del EPP.
7	c	El Anexo 1 del AM Nro. MDT 2024-196 especifica como medio de verificación este procedimiento documentado.
8	c	El artículo 28 del Decreto 255 indica que el técnico debe participar en inspecciones especializadas de SST, en investigaciones de accidentes y apoyar en la gestión de riesgos laborales.
9	b	El empleador tiene 10 días para presentar el formulario de aviso de accidente ante el IESS.
10	c	El cronograma de mantenimiento es parte de los medios de verificación establecidos por el Anexo 1 del AM Nro. MDT-2024-196.

[Ir a la autoevaluación](#)



5. Referencias bibliográficas

Constitución de la República del Ecuador. 20 de octubre de 2008.

Registro Oficial 449. https://www.iess.gob.ec/documents/10162/14884036/Constitucion_Republica_Ecuador.pdf

Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7 de mayo de 2004. <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC584.pdf>

Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo - Resolución 957, Comunidad Andina de Naciones. (2005) <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/RESO957.pdf>

IESS, (2016). Resolución C.D. 513 Reglamento Del Seguro General De Riesgos Del Trabajo. <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+513>

Código del Trabajo, Congreso Nacional. (2005). <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>

Registro oficial N 249. Reglamento de seguridad y salud ocupacional para la construcción y obras públicas del Ecuador. Jueves, 10 de enero de 2008. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/AM-174.-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-PARA-LA-CONSTRUCCION-Y-OBRAS-P%C3%9ABCILICAS.pdf?x42051>

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España. Tipos de planes de emergencia. [Consulta 06-01-2023]. Disponible online: [https://www.insst.es/-/tipos-de-planes-de-emergencia-1#:~:text=Plan%20de%20Emergencia%20\(Plan%20de,l%20evacuaci%C3%B3n%20y%20el%20socorro.](https://www.insst.es/-/tipos-de-planes-de-emergencia-1#:~:text=Plan%20de%20Emergencia%20(Plan%20de,l%20evacuaci%C3%B3n%20y%20el%20socorro.)

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España.
Medicina del trabajo. [Consulta 06-01-2023]. Disponible online: <http://www.insst.es/materias/riesgos/medicina-del-trabajo>

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España,
2015. Guía técnica para evaluación y prevención de los riesgos
relativos a la utilización de los lugares de trabajo.

